

17/11/2015

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

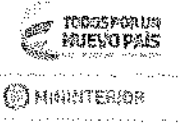
Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Municipio de Luruaco /Departamento del Atlántico.
 Fecha: 17 de Noviembre de 2015.
 Hora: 9:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	MARILYN MORALES	REPRESENTANTE LEGAL/PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
2	ERNEY BELTRAN	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
3	HUMBERTO URREA YEPES	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
4	JOSE GUILLERMO VERGARA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
5	EDUARDO CERVANTES	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
---	---------------	----------	---------------------------

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA PINEDA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
	Procuraduría Provincial		NO
	Gobernación del Atlántico		NO
	Defensoría del Pueblo Regional Atlántico		NO
	Alcaldía Municipal de Luruaco		NO
	Personería Municipal de Luruaco		NO
	DIMAR		NO

ORDEN DEL DIA	
1.	Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior)
2.	Presentación de los asistentes
3.	Desarrollo de la reunión de Preconsulta
3.1	Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
3.2	Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
3.3	Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
4.	Varios y Conclusiones
5.	Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO
<p>El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general e invita a la misma a participar activamente de la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.</p> <p>Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.</p>

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 9:30 a.m. del 17 de noviembre de 2015, en las instalaciones de la Institución Educativa San José, se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** con el Consejo Comunitario de Suan y el Consejo Comunitario de Manatí en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Municipio de Luruaco - Atlántico, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instala formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegadas del Consorcio Canal del Dique.


3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Se explica lo que NO es La Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa que son: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto "AJUSTE



ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.

Código: SI-G-01-F-01
Versión: 08
Vigente desde: 16/12/2014

(ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 26 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible, a partir del agua, con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio agudizó las consecuencias vividas en tal época.


Posteriormente, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Finalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Las dudas e inquietudes de la comunidad reposan en el numeral 4 de la presente acta.

3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO		
FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
19 de Enero de 2016 (9:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
28 de Junio de 2016 (9:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
29 de Septiembre de 2016 (9:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

	Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
17 de Noviembre de 2016 (9:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

4. Varios y Conclusiones

La comunidad manifiesta la importancia de la organización del territorio, en torno al cuidado de los recursos naturales, por esto la importancia de entender cual es el proyecto que se pretende adelantar en el territorio.

Un miembro de la comunidad manifiesta que en la zona existen empresas que están explotando los recursos naturales y en ningún momento han desarrollado procesos de Consulta Previa.

Un miembro de la comunidad pregunta si los términos para en tutelar a las empresas que no han desarrollados los procesos de Consulta Previa prescriben. A lo anterior, delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior expresan que no.

Un miembro de la comunidad expresa su incredulidad frente a la implementación del POMCA, dado que, informa que ha participado en procesos similares y el resultado de los mismos quedan solo en el papel.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO.

LA SEÑORA MARILYN MORALES, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, SOLICITA QUE RESPOSE EN ACTA QUE EL NOMBRE COMPLETO DEL CONSEJO COMUNITARIO ES: CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO KUSUTO MANGENDE DE LURUACO.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 17 de noviembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Luruaco.

Anexos: Listado de asistencia.

Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – Sebastián Valbuena por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 19 de enero de 2016.

ETAPA: Apertura.

LUGAR: Consejo Comunitario Luruaco.


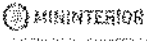
Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MARILYN MORALES	REPRESENTANTE LEGAL/PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	
2	ERNEY BELTRAN	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	
3	^{curra} HUMBERTO URREA YEPES	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	
4	JOSE GUILLERMO VERGARA	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	
5	EDUARDO CERVANTES	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	

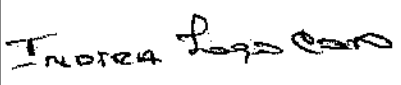
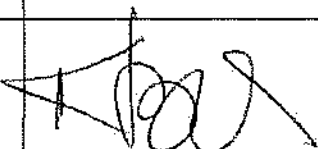

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	

 	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LURUACO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014


2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
---	-------------------------	--	---

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 / EXTM15 - 0031303

19/01/2016

 MinInterior Ministerio del Interior	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO	Código: AN-CP-P-02-F-01
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 16/09/2014
		Vigente Desde: 01/10/2014

Municipio de Luruaco, Departamento atlántico

FECHA: Enero 19 de 2016
LUGAR: Colegio San José de Luruaco
HORA: 10:00 a.m
NOMBRE DEL POA¹: " AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903).
EJECUTOR DEL POA: Corporación Autónoma Regional del Atlántico
COMUNIDAD: Consejo Comunitario Kusuto Ma-gende Luruaco
ETAPA DE CONSULTA: Apertura

ASISTENTES			
ID	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	MARILIN MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO
2	ERNEY BELTRAN	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO
3	HUMBERTO CORREA YEPES	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO
4	JOSE GUILLERMO VERGARA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO
5	EDUARDO CERVANTES	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO
6	LUIS SARMIENTO	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO
7	KATY TAFUR	DELEGADA	CRA DEL ATLANTICO
8	ANDRES MONTES DE OCA	DELEGADO	CRA DEL ATLANTICO
9	ESTHER HERRERA	OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO
10	IVAN ECHAVEZ CERVANTES	PERSONERO	PERSONERIA MUNICIPAL DE LURUACO
11	ENMANUEL MORALES ROA	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	ALCALDIA DE LURUACO
12	GREIDYS SALGADO H.	DELEGADA- DCP	MINISTERIO DEL INTERIOR
13	YENIS CACERES	TRABAJADORA SOCIAL	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

AUSENTES				
ID	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	JUSTIFICACIÓN
1	SIMON ECKERMAN SANCHEZ	PROCURADOR PROVINCIAL	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	NO
2	NIGERIA RENTERIA	DEFENSORIA	DEFENSORIA DELEGADA PARA INDIGENAS Y MINORIAS ETNICAS	NO

ORDEN DEL DIA
1. Instalación de la Reunión 2. Presentación y saludo de los Asistentes. 3. Desarrollo - Marco Jurídico de Consulta Previa



MinInterior
Ministerio del Interior

**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL
PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA
CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL
DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO
COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO**

Código: AN-CP-P-02-F-01

Versión: 04

**Fecha Elaboración:
16/09/2014**

**Vigente Desde:
01/10/2014**

DESARROLLO

1. INSTALACION DE LA REUNION

Siendo las **10:00** am del día **19** de **enero de 2016**, en la sede de la Institución Educativa San José, en el municipio de Luruaco, departamento del Atlántico, se dio inicio a la **REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903)**. Con la participación del Consejo Comunitario de Luruaco, Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Gobernación del Atlántico, Alcaldía Municipal y Ministerio del Interior.

2. **Presentación y saludo de los Asistentes.**

Se verifica la asistencia de los invitados a esta reunión mediante Convocatoria No. OFI16-000000202 del 7 de enero de 2016:

Se realizan las siguientes presentaciones:

- Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa
- CRA
- Gobernación del Atlántico – Oficina de Asuntos Étnicos
- Consejo Comunitario Luruaco
- Personería Municipal de Luruaco
- Alcaldía Municipal de Luruaco

3. **Desarrollo.**

- **Presentación Marco Jurídico de la Consulta Previa**

La Delegada del Ministerio del Interior realiza un recuento del marco jurídico de Consulta previa y sus etapas, así mismo explica los principios orientadores, esto a fin de que las personas que no estuvieron en la reunión anterior entren en contexto.

- **Presentación del Proyecto**

YENIS CACERES realiza explicación respecto al proyecto AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CODIGO 2903), explica que a la cuenca del canal del dique se encuentran vinculados 28 municipios que están ubicados en los departamentos del Atlántico, Bolívar y Sucre.

Se explican las distintas dimensiones de la cuenca:

- 1- Dimensión económica productiva
- 2- Dimensión cultural y sociodemográfica
- 3- Dimensión política: Institucionalidad, Gobierno, Gobernabilidad, Gobernanza y Gestión Local

Así mismo se le dice a la comunidad que esta consulta previa, no va dirigida a una obra o construcción, lo que se está consultando es la construcción de un documento que será creado entre las partes comunidad y CRA.

Se da a conocer la importancia de la cuenca del canal del dique, radica en que es una de las de mayor extensión en el país, cubre más de 400.000 hectáreas, tal como se mencionó anteriormente cubre 28 municipios que están ubicados en los departamentos del Atlántico, Bolívar y Sucre, como también tiene importancia por su incidencia en materia de servicios y productiva para una enorme población del Caribe.



MinInterior
Ministerio del Interior

**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL
PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA
CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL
DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO
COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO**

Código: AN-CP-P-02-F-01

Versión: 04

**Fecha Elaboración:
16/09/2014**

**Vigente Desde:
01/10/2014**

DESARROLLO

procure incluir la visión ancestral del territorio.

- 4- Formulación: Componente programático (incluyendo Gestión del Riesgo – medidas de administración de recursos renovables – Estructura Administrativa – Estrategia Financiera – Publicidad y aprobación del POMCA - Creación del Documento POMCA
- 5- Ejecución
- 6- Seguimiento y Control

4. Intervención de las Partes

Un miembro del Consejo Comunitario pregunta porque la Gobernación y la alcaldía no están presentes, a lo que la delegada del Ministerio del interior responde que la Dirección de Consulta Previa convocó a dichas entidades y que hay participación de las mismas en esta reunión.

La comunidad manifiesta que el canal así como trae beneficios a empresas, debería darle beneficios a las comunidades, considera que el canal debe ser el reflejo de las comunidades, invita al Consejo Comunitario a participar en la construcción del mismo y considera pertinente que influyan todos los sectores.

Un miembro de la comunidad solicita a la CRA, que les de explicación detallada de lo que es un POMCA, para la cual YENIS CACERES explica que es un Plan de Ordenamiento de la Cuenca del Canal del Dique.

La comunidad pregunta si se va hacer un POMCA para que quede un documento o se crearan o planearan mecanismos que permitan a una utilización adecuada de la cuenca, que pasara con las delimitaciones del agua a lo que la delegada de la CRA responde que existe una línea telefónica en donde las comunidades podrán realizar denuncias respecto a las malas prácticas o informar por escrito a la CRA, para que la misma realice los correctivos pertinentes y se ejerza la vigilancia.

Un miembro de la comunidad muestra inconformidad frente las actuaciones de la CRA, espera que les den soluciones, ellos notan que dicha entidad no muestra preocupación frente a los temas de las comunidades, han considerado que han pasado cosas desastrosas que no les permite tener confianza.

Un miembro de la comunidad manifiesta que las Corporaciones regionales involucradas en este proyecto o medida administrativa, por oficio entren a solucionar los conflictos que este POMCA podría ocasionar con los ganaderos, Mineros y camaroneros.

El Consejo Comunitario manifiesta que la CRA, debería tener contacto con las comunidades.

La delegada de la Gobernación Doctora Esther María Herrera manifiesta a la comunidad, que está bien que hagan uso del espacio de Consulta Previa para que consejo comunitario de a conocer las distintas situaciones que han tenido que pasar y que como producto de las mismas hayan inconformismo, esto sirve para que las entidades e instituciones presentes den a conocer ante sus superiores las situaciones planteadas. Razón por la cual invita al Consejo Comunitario de Luruaco a continuar con la reunión que nos convoca en el día de hoy.

El Consejo comunitario Luruaco, solicita que se delimiten las aguas del canal del Dique, es un tema que va hacer difícil pero es necesario

La CRA, manifiesta que es importante que el consejo comunitario utilice los espacios de participación como el consejo de cuenca cada vez que sean convocados, con el fin de poder manifestar todas sus sugerencias y conocimientos para el ordenamiento de la zona.

5. Aprobación y Lectura del acta

Se da lectura del Acta, Se pone en consideración de las partes y la misma es aprobada por los asistentes, para lo cual se procede a su correspondiente firma.



MinInterior

Ministerio del Interior

ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL
PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA
CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL
DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO
COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO

Código: AN-CP-P-02-F-01

Versión: 04

Fecha Elaboración:
16/09/2014

Vigente Desde:
01/10/2014

CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA: 28 de junio de 2016

LUGAR: Institución educativa San Jose

HORA: 9:00 a.m

ETAPA: ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y CONCERTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

ID	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMAS
1	MARILIN MORALES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO	
2	ERNEY BELTRAN	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO	
3	HUMBERTO CURREA YEPES	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO	
4	JOSE GUILLERMO VERGARA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO	
5	EDUARDO CERVANTES	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO	
6	LUIS SARMIENTO	TESORERO	CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO	
7	KATTY TAFFUR	DELEGADA	CRA ATLANTICO	
8	ESTHER HERRERA	OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	
9	IVAN ECHAVEZ CERVANTES	PERSONERO	PERSONERIA MUNICIPAL DE LURUACO	
10	GREIDYS SALGADO H.	DELEGADA- DCP	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA	



MinInterior
Ministerio del Interior


ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA
ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL
PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA
CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL
DIQUE (CODIGO 2903)" CON EL CONSEJO
COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE LURUACO

Código: AN-CP-P-02-F-01

Versión: 04

Fecha Elaboración:
16/09/2014

Vigente Desde:
01/10/2014

11	YENIS CACERES	TRABAJADORA SOCIAL	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
----	---------------	-----------------------	------------------------------	---



TRD 2500.02.03



MANAJEABLE

Fondo Adecuación



Canal Dique

Código: E-CCD-F001 / Versión: 002		ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Faller Apertura Bodega Canal del Dique. Imasco.		19-07-16			
No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
1	Ester Herrera	Coord. de Program.	eherrera@telcel.net	3002222	<i>Ester Herrera</i>
2	Kathy Talavera	Profesional Crícer	ktalavera@crantonmunicipal.com	30097021	<i>Kathy Talavera</i>
3	Anís, Novis de Oca Jordán	Profesional Ciudad.	comunicacion@crantonmunicipal.com	30118066	<i>Anís Novis de Oca</i>
4	Wan Echavez	Personal	wan.echavez@hotmail.com	3016127291	<i>Wan Echavez</i>
5	Elvira Yara Pabalo	Socia	elvirayara@gmail.com	3012355736	<i>Elvira Yara</i>
6	Luisa Burgos Montero	Tesorera	luisaburgosmontero@gmail.com	3106920445	<i>Luisa Burgos</i>
7	Alejandro Corrales	Presidente	miledis@propietarios.com	3015379246	<i>Alejandro Corrales</i>
8	Lealía Ayala	Socia	lealiaayala@gmail.com	3006734431	<i>Lealía Ayala</i>
9	Deilena Arellano	Socia	deilena21@gmail.com	3046502994	<i>Deilena Arellano</i>
10	Orionis Yeper Diaz	Socia	orionis.yeper@gmail.com	3013955788	<i>Orionis Yeper</i>
11	Humberto Carico Yano	Director CCAR	humberto.carico@ccar.net	3126745259	<i>Humberto Carico</i>
12	Humberto Yanes Carillo	Director Bodega	humberto.yanes@bodega.com	3005355826	<i>Humberto Yanes</i>
13	Ricardo Suarez Collantes	Regional Bodega	ricardo.suarez@bodega.com	3013703246	<i>Ricardo Suarez</i>
14	Yanely Carillo	Rep. de Yana	yanely.carillo@gmail.com	3107242073	<i>Yanely Carillo</i>
15	Carmen Dora Dela Cruz	Rep. de Yana	carmen.dora@bodega.com	3045550924	<i>Carmen Dora</i>
16	Diana Yara Cera Mera	Socia	dianayara@gmail.com	3003215739	<i>Diana Yara</i>
17	Luis Fernando Cera Pilo	Socia	luisfernando.cera@gmail.com	3024925346	<i>Luis Fernando</i>
18	Cynthia Bolano Pineda	Socia	cynthiabolano@gmail.com	3005641220	<i>Cynthia Bolano</i>
19	Nelys Hernandez	Socia	nelys.hernandez@gmail.com	3106615313	<i>Nelys Hernandez</i>
20	Carmen Yara Collantes	Rep. de Yana	carmen.yara@gmail.com	3024271773	<i>Carmen Yara</i>
21	Pioneres moscate Hernandez	Rep. de Yana	pioneresmoscate@hotmail.com	3008222365	<i>Pioneres Moscate</i>
22	Edwilda Servantes	Vocal CCAR	edwilda.servantes@gmail.com	3005162140	<i>Edwilda Servantes</i>
23	Yuan A. Savello	Vocal CCAR	yuan.savello@gmail.com	3004578326	<i>Yuan A. Savello</i>
24	Luis Yara Collantes	Director Bodega	luis.yara@gmail.com	304159017	<i>Luis Yara</i>
25	Paul Yara Collantes	Director Bodega	paul.yara@gmail.com	3045413559	<i>Paul Yara</i>
26	Georgina Yara Collantes	Rep. de Yana	georgina.yara@gmail.com	3014918841	<i>Georgina Yara</i>
27	Dora Yara Collantes	Vocal	dora.yara@gmail.com	3126460782	<i>Dora Yara</i>
28	William Barrera de la Victoria	Presidente Recomunido	williambarrera@hotmail.com		<i>William Barrera</i>


Fondo Adaptación



Canal Dique

Código: E-CCD-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
29	Dalida Lemus H.			3735320312	Dalida Lemus H.
30	KESS'S			320 523022	KESS'S
31	KUZHAQUIS Mercado			3126757546	Kuzhaquis Mercado
32	Monica Cortez			312 6271941	Monica Cortez
33	Bohannery Camilla			3205420235	Bohannery Camilla
34	Esperanza Rojas Polo			3205730893	Esperanza Rojas Polo
35	Wendy Gomez Diaz			311 4055779	Wendy Gomez Diaz
36	Hermes Ramirez Baza	Asesorado C-comun	hramirez@comun.org	3707245663	Hermes Ramirez Baza
37	Neys Rodriguez	Docente	neys.rodriguez@comun.org	com 313519032	Neys Rodriguez
38	Yeny Manotas Paruonza	Docente	yemane@hotmail.com	3205863252	Yeny Manotas Paruonza
39	Olivia Rodriguez Gamba	Docente	eduardo@comun.org	3186058914	Olivia Rodriguez Gamba
40	Jonathan Joseph Herrera Pico	Docente I.E. San José	j.j.h.p.27@gmail.com	30944216987	Jonathan Joseph Herrera Pico
41	Josefa Maria Ebraff del Castillo	Docente I.E. San José	josmariaeb@comun.org	3002000334	Josefa Maria Ebraff del Castillo
42	Juan Oyola C	Docente		2226505568	Juan Oyola C
43	Luis Sarmiento			3007480388	Luis Sarmiento
44	Luis Sarmiento Negro	Docente		307156124	Luis Sarmiento Negro
45	Yonahs Linton P. L. P.		mpc192009@hotmail.com	3010767330	Yonahs Linton P. L. P.
46	Alexander Vergara			3016742121	Alexander Vergara
47	Isabella Belmont				Isabella Belmont
48	ANANDA USLOS				ANANDA USLOS
49	SOALUZ BARONA				SOALUZ BARONA
50	Alicia Carrillo		Alicia Carrillo@comun.org	3014858464	Alicia Carrillo
51	Noris Roa Jimenez	Docente	nrojimenez@comun.org	310622070	Noris Roa Jimenez
52	Viola Del Rio Roa	Docente	violadelrio@comun.org	3126367385	Viola Del Rio Roa
53	Martina Girona	Docente	martina.girona@comun.org	300777474	Martina Girona
54	Harry Charris Polo	Docente	hloyder@gmail.com	3004034363	Harry Charris Polo

28/06/2016

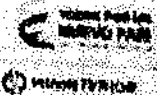
	ACTA PRIMERA REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa

Lugar: Municipio de Luruaco/Departamento del Atlántico
 Fecha: 28 de Junio de 2016.
 Hora: 10:00 a.m.

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	Si	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	X
Formulación de Acuerdos		
Protocolización		
Seguimiento de Acuerdos		
Cierre de Consulta		

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
	MARILYN MORALES	REPRESENTANTE LEGAL/PRESIDENTE	CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO
	DEISY BELTRAN	SECRETARIA	CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO
	ERNEY BELTRAN	VICEPRESIDENTE	CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO
	HUMBERTO URREA YEPES	FISCAL	CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO
	EDUARDO CERVANTES	VOCAL	CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO
	DELGY PACHECO BENITEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA
	ALIRIO ROJAS	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA



ACTA PRIMERA REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUBUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 06

Vigente desde: 18/12/2014

	MABEL MELGAREJO	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	YENIS CACERES	DELEGADA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
2	HERNAN ARIZA	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	MARITZA CABALLERO	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
3	ESTER MARIA HERRERA CAÑATE	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE LOS GRUPOS ETNICOS - SECRETARIA DE L INTERIOR	GOBERNACION DEL ATLANTICO
AUSENTES			JUSTIFICADO SI NO X
Procuraduría Provincial			NO
Defensoría del Pueblo Regional Atlántico			NO
Alcaldía Municipal de Luruaco			NO
Personería Municipal de Luruaco			NO
ORDEN DEL DIA			
1. Inatación de la reunión. (Ministerio del Interior y Consejos Comunitarios)			
2. Presentación de los asistentes.			
3. Desarrollo de la reunión			
3.1 Análisis e Identificación de Impactos.			
3.2 Formulación de Medidas de Manejo.			
4. Varios y Conclusiones			
5. Lectura, aprobación y firma del acta			



ACTA PRIMERA REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 06

Vigente desde:
16/12/2014

DESARROLLO

LA PRESENTE REUNIÓN SE CONVOCÓ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO OFI16-000018924 DEL 24-06-2016

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la presente reunión es en la etapa **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo** es en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.** Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados del Consorcio Canal del Dique, representantes de la CRA, y a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente en la reunión en el marco del respeto y de la buena fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día, el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejos Comunitarios).

Siendo las 11:00 a.m. del 28 de junio de 2016, en las instalaciones de la Institución Educativa San José de Luruaco – Municipio de Luruaco (Atlántico), se dio inicio a la reunión de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la Gobernación del Atlántico y los Consejos Comunitarios.

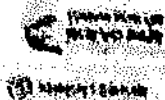
La señora Mantlyn Morales, Representante legal del Consejo Comunitario Kusuto Ma-Gende y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta)

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario Kusuto Ma-Gende que van a participar de la reunión.
- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario Matamba que van a participar de la reunión.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior
- Delegados del Consorcio Canal del Dique en Representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegada de la Secretaría del Interior Gobernación del Atlántico



ACTA PRIMERA REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
18/12/2014

3. Desarrollo de la reunión

El delegado del Ministerio del Interior toma la palabra e informa que la presente etapa tiene como objetivo identificar los cambios tanto positivos como negativos, que la obra, proyecto o actividad pueda generar. Asimismo, expresa que a través de las medidas de manejo se concertan las soluciones que entre las partes considerarían que es la mejor opción para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que se identifiquen.

Por otra parte, recuerda que según lo dispuesto en la "Guía Metodológica para la Elaboración del POMCA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día de hoy, deben presentar el "Diagnóstico". Por lo anterior, invita a las partes a que hagan la exposición del mismo.

Acto seguido Hernán Ariza - delegado del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA toma la palabra y hace una breve presentación del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 26 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Adicionalmente, expresa que los POMCA's son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible a partir del agua, con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio agudizó las consecuencias vividas en tal época.

Posteriormente, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Recuerda que el resultado de esta Consulta Previa no es el desarrollo de obras, sino la elaboración de un documento con fuerza de ley.

A través de una presentación, Hernán Ariza - delegado del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- expone información secundaria sobre la cuenca, es decir, datos (biótico, abiótico y socioeconómico) recopilados a través de distintas entidades que han adelantado investigaciones en el Canal del Dique. Posteriormente, manifiesta que a partir de este momento se van a reunir con la comunidad, ya que la participación es imprescindible, esto con el objetivo de recopilar información acertada y precisa con base en la experiencia y conocimiento ancestral que se tiene en las comunidades étnicas.



ACTA PRIMERA REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde: 16/12/2014

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior pregunta a los asistentes si hay alguna duda respecto a la información presentada. A lo anterior, miembros de los Consejos Comunitarios expresan que hasta el momento está claro.

Yenis Cáceres en representación de la CRA invita a los asistentes a desarrollar conjuntamente el taller de levantamiento de información, actividad complementaria a la presente etapa, lo cual permitirá poder desarrollar la fase "Diagnóstico".

- Inician la construcción de la cartografía social entre CRA, el Consejo Comunitario Kusuto Ma-Gende y Consejo Comunitario de Matamba. Se aclara por parte del Ministerio del Interior que el resultado de la cartografía social, así como la información que suministren en espacios internos (CRA - Consejos Comunitarios) tendrá que ser socializada por las partes en la próxima reunión con la Dirección de Consulta Previa.

Finalmente, por parte de la Dirección de Consulta Previa se manifiesta que es necesario que existan canales de comunicación y puntos de encuentros diferentes a los de la consulta, con el objetivo de poder avanzar en las actividades y objetivos del presente proceso, por esta razón se invita nuevamente a las partes a reunirse antes de la próxima convocatoria que realizará el ministerio.

3.1. Análisis e Identificación de Impactos

NO SE DESARROLLO ESTE NUMERAL.

3.2. Formulación de Medidas de Manejo

NO SE DESARROLLO ESTE NUMERAL.

4. Varios y Conclusiones

EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA SOLICITARÁN POR ESCRITO AL MINISTERIO DEL INTERIOR CAPACITACIONES EN MATERIA DE CONSULTA PREVIA.

SE DA POR FINALIZADA LA PRIMERA JORNADA DE LA ETAPA ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.

LA PRESENTE ETAPA NO HA CULMINADO.

5. Lectura, aprobación y firma del acta



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA PRIMERA REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.

Código SI-D-01-F-01

Versión 08

Vigente desde: 18/12/2014

El día 28 de junio de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la primera jornada de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el Consejo Comunitario Kusuto Ma-Gende y el Consejo Comunitario Matamba.

Anexos: Listado de asistencia - presencia del Consejo Canal del Dique

Transcriptor(es): Javier E. Rodolfo Torres - Gestión Valbuena por parte de la DCP - M-in-Intenar

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 29 de septiembre de 2015

ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

LUGAR: Consejo Comunitario Luruaco

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	MARILYN MORALES	REPRESENTANTE LEGAL/PRESIDENTE - CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO	
	DEISY BELTRAN	SECRETARIA - CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO	
	ERNEY BELTRAN	VICEPRESIDENTE - CONSEJO KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO	
	DELOY PACHECO BENITEZ	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA	
	ALIRIO ROJAS	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA	
	MABEL MELGAREJO	TESORERA - CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA	

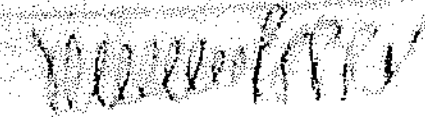

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
-----	--------	-------	-------

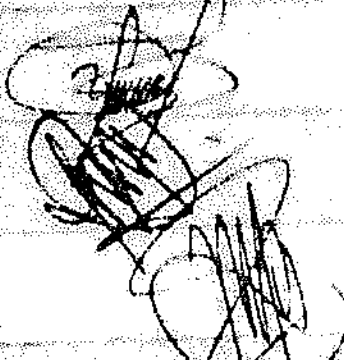


ACTA PRIMERA REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Codigo 2903)" CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, EL CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MA-GENDE DE LURUAGO Y EL CONSEJO COMUNITARIO MATAMBA.

Código: S.G.017-01
Versión: 06
Vigente desde:
18/12/2014

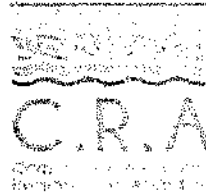
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	YENIS CACERES	DELEGADA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA	
2	HERNAN ARIZA	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	MARITZA CABALLERO	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 / EXTMA15 - 0031303

24/08/2016



Barranquilla 24 ABR. 2016

004013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 48

Ref: Certificación No 286 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información para la Fase de Diagnostico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

Alberto Escobar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nueva Managua Verde- Aisuvore CRA
Revisó: J Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Visto: Johana Stamen Cheno- Asesora de Dirección

Centro Nacional de
Ambiente
CRA



27/07/2017

ACTA DE REUNIÓN

FECHA	27 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Luruaco, Ararca, Bocacerrada, Rocha, Lomas de Matunilla, Puerto Badel, Leticia, Recreo, Repelón y Carreto para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintisiete (27) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ESTEBINSON BERRIO**, representante legal de la Comunidad Negra de Ararca, **ONILSON AMARANTO**, Representante Legal de la Comunidad Negra de Bocacerrada, **LINFER MOYAR**, representante legal de la Comunidad Negra de Rocha, **JOSE ANTONIO DIAZ**, representante legal de la Comunidad Negra Lomas de Matunilla, **OSCAR VILLERO**, Presidente de la Comunidad Negra de Leticia, **JORGE MONTAÑO**, Presidente de la Comunidad Negra de El Recreo, **JOSE LUIS ACEVEDO**, Representante Legal del Consejo Comunitario de Puerto Badel, **ARGEMIRO CABARCAS** Representante Legal del Consejo Comunitario Magendemí de Repelón, **MARYLIN MORALES** Representante Legal de la Comunidad Negra de Cokumalú de Luruaco, **MILAGROS REALES** Representante Legal de la Comunidad Negra de Carreto y **JULIAN BUITRAGO**, representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique recuerda que con las comunidades ya se hizo Preconsulta y se habían hecho acuerdos.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) recuerda que en la actualidad existe una normativa POMCA en la cuenca vigente, y seguidamente dice: *"agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA con base en Decreto 1729 de 2002, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación. A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio."* Así mismo anotó: *"Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales*

a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnóstico no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta".

El abogado asesor, Ghandi Hernandez, toma la palabra y recuerda que el proceso de consulta es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades para interpretar con su lenguaje y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el consultor y que resulten entendibles para las comunidades.

El director acota que el proceso de consulta permite que las comunidades participen en la construcción de un documento POMCA con la visión y aporte de las comunidades.

El señor Estibenson Berrio plantea las necesidades de entender cómo el POMCA podría afectar "matar" los corales en su territorio cercano a Ararca. Que requieren apoyo técnico profesional para entender esos efectos y participar responsable y entendidamente en la Consulta previa.

El director de la CRA explica que el POMCA Canal del Dique es solo un documento de Planeación y no implica construcción de obras de infraestructura. Anota además que este nuevo POMCA mejora la planificación del territorio ya que la escala nueva que se usa es de 1:25.000 y no 1:100.000 con el POMCA vigente que se formuló en el 2007.

La representante Marilin Morales manifiesta que el documento POMCA debe estar actualizado con las realidades sociales de las comunidades para que sea válido y funcional, para eso es necesario escuchar a las comunidades y sus problemas.

El Director recuerda que el POMCA planea y organiza el territorio, y da como ejemplo el ejercicio de la actividad minera, señalando que los problemas de la minería y su impacto sobre la cuenca obedecen a las actividades mineras ilegales, luego entonces el control del territorio y sus actividades reales está en cabeza de los entes territoriales y sus alcaldes. También recuerda las limitaciones de personal de la CRA y corporaciones autónomas en general para ejercer control de actividades ilegales a lo largo y ancho de la jurisdicción que tienen.

El representante Jose Diaz, recuerda lo importante que es escuchar a las comunidades. Manifiesta que los consejos comunitarios mantienen discusiones y conflictos con los alcaldes municipales porque toman decisiones sin escuchar ni consultar a las comunidades para la toma de decisiones. Le pide a la CRA tener en cuenta las comunidades.

El abogado asesor, Ghandi recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de actividades.

EL Director recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante hay un proceso especial de participación con la Consulta, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos para la construcción del POMCA son limitados. La CRA a razón de las limitaciones presupuestales para Consulta Previa previstas en por el Fondo de Adaptación ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

El señor Steven recuerda que solo la comunidad puede dar información actualizada sobre la cuenca, como por ejemplo los datos de cantidad de población. Anota que ya hay buenos

profesionales en el territorio muy bien formados y deberían ser tenidos en cuenta para contratar en la construcción del POMCA.

El director de CRA, señala que si bien es cierto que las comunidades aportan información también se deben consultar a las fuentes oficiales nacionales y locales de información para construir el documento. Recuerda que la contratación bajo ley 80 no admite condicionar al contratista para contratar a su recurso humano. Plantea que mantiene en pie la oferta de capacitar a una persona de cada comunidad para ser intérprete, pero plantea la posibilidad que si cada comunidad elige una disciplina profesional distinta podría quedar un equipo asesor interdisciplinario, pero es una decisión de cada comunidad como define la capacitación.

El señor Jose Luis Acevedo, de Puerto Badel manifiesta que en particular ellos quisieran asumir esa inversión en capacitación de manera independiente para su comunidad. Dice que además las comunidades tienen que participar en espacios diferentes a la consulta previa.

El representante del Consorcio Wisam Faraj explica los otros espacios de participación.

La ing. Nohora Manotas de la CRA, explica los tiempos contractuales y la secuencia paralela pero no obligatoria en cronograma de los dos procesos: Fases de POMCA y Etapas de Consulta, es decir, el Contrato tiene fecha final en Sept 2017 pero la consulta no tiene fecha perentoria, sin embargo, a pesar de que el proceso de consulta previa no tiene fecha perentoria si es bueno desarrollarlo con diligencia. Si la consulta previa no termina en Sept 2017 se analizará la ruta a seguir en su momento. Recuerda así mismo que la oferta de la CRA es de una inversión en capacitación de \$6.000.000 por comunidad y que cada comunidad decide quién será su representante objeto de capacitación.

Se solicita por parte de las comunidades un tiempo autónomo para discutir la propuesta de la CRA. Se procede al espacio.

Se reinicia la reunión y el abogado asesor, Ghandi Hernandez plantea que es necesario gestionar apoyos de CARSUCRE y CARDIQUE para que apoyen el proceso, financiera y operativamente. Además, en lo posible colaboración internacional. El director asume el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

Así también, el señor Linfer Moyar de Rocha, solicita que en la medida de lo posible se amplíen los talleres a la zona corregimental.

Las comunidades aceptan la propuesta de inversión en capacitación y asesoría del director de la CRA por valor de \$6.000.000.

El director de la CRA le garantizó al representante legal del Consorcio Canal del Dique que la entidad asumiría con su presupuesto los costos asociados al cumplimiento del compromiso adquirido en esta reunión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

Como obligación conjunta, el director de la CRA y los representantes de las comunidades asumen el compromiso de hacer la gestión ante las otras dos corporaciones para lograr apoyo y aportes entendiendo que son 3 jurisdicciones departamentales involucradas.

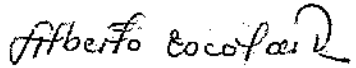
1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de \$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo.
- b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
- c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.
- d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.
- e. Disponer del personal profesional en el territorio corregimental para brindar orientación sobre las fases del POMCA Canal del Dique si se llegaran a concertar dichos espacios.

2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

- a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.
- b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.
- d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.
- e. Asumir los costos logísticos de los talleres de socialización sobre las fases del POMCA que llevarán a cabo en la zona corregimental.
- f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.

Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


ESTIBENSON BERRIO
Rep. Legal de Ararca


JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


ONILSON AMARANTO
Rep. Legal de Bocacerrada


LINFER MOYAR
Rep. Legal Rocha


JOSE ANTONIO DIAZ
Rep. Legal Matunilla


OSCAR VILLERO
Presidente Leticia


JORGE MONTAÑO
Presidente Recreo


ARGEMIRO CABARCAS
Rep. Legal Magendemí Repelón


MARILYN MORALES
Rep Legal Cocumalú de Lurhuaco


MILAGROS REALES
Rep. Legal de Carreto


JOSE LUIS ACEVEDO
Rep. Legal Puerto Badel

MINIACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Salvatore Barro Flores	c-comunitario	Aracá-isla Barú	321-222-9344	
Karin Torres D.	comunitario	00557-119	316364871	
Leonora Villalva Vega	comunitario	Plata-15ta. Pasa	311349176	
Orlito Amuranto C	C.E de Bocacerrada	Bocacerrada	3105959538	
Inoira Logo Caro	CEA	Calle 66 NSU-145	3016030870	Inoira Logo

MINHACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Alberto Escobar Vega	CRA	desolad@radiofonos.com.co	3135855436	
LUIS RAFAEL BUITRAGO JARA	CONSEJO CANAL DEL DIQUE	CRA 22 A N° 85A-36. BOGOTÁ	3209644000	
Marta Cecilia Torres Montez Asesor Técnico/Pro Bact/Matunilla	FUNDAACION FEMI	Legal@femcolombia.org	3009741011	

MINHACIENDA



C.R.A



Fondo Adaptación



LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Argemar Gabaron Y	cecn Repubán	Calle 9 # 10-50	3143741900	Argemar Gabaron
Marilyn Jorjedes Etc	COMUNIDAD LUYUNA	Cm 21-Nº19-53	3013013256	MJR
Melagro Reales R	concejo Cometa	Colle 6 # 7-99	3135972881	Melagro Reales
Gonshi Hernandez	MSDR Combaro	El Pamba Combaro	3147943606	Gonshi Hernandez
Wisam Fajraj	CONS. CAYAL D	Cu 36 # 36-26	3006339309	Wisam Fajraj

MINHACIENDA



C.R.A



Fondo Adaptación



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
JULIO 27 DEL 2017
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Linfar Moya Ruiz	C.F. de Rochal	Rochal c/ la Iglesia	3226336358	Linfar
Robt A. Dibe Torres	CONSEJO C.C. LOMAS BARRIALES	LOMAS DE MONTOMILAR	3205171171	Robt A. Dibe Torres
José Luis Acevedo	C.C. CONSEJO Puerto Babel	Puerto Babel	32-17515278	José Luis Acevedo
Olivera González J	C.R.A	Calle 66 N-54-145	3114230500	Olivera González J
Oscar Vilfredo Marimón	CONSEJO COMUNITARIO Justicia Canal Dique	Justicia Canal Dique Calle 2 Kar-2-# 45 A.	5126436567	Oscar Vilfredo Marimón
Jorge N. Montano	Recreo canal del Dique	Recreo C. Dique	3215174505	Jorge N. Montano

08/2017

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

MARILYN MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No 22.726.881 de Luruaco, domiciliado en Repelón-Atlántico, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de ku suto ma gende de Luruaco ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,



MARILYN MORALES

C.C. 22.726.881 de Luruaco

Rep. Legal Consejo Comunitario MA GENDE MI

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.



12/03/2018

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique				DD	MM	AA	
Temas:				12	03	2018	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
				Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO



PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL
CANAL DEL DIQUE -- SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					DD	MM	AA
					12	03	2018
Tema:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	09:00 A.M.		
Lugar:				Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

Abel Talaigua	Cabildo Zenu Gambote	SI	NO	
Linfer Moyar	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI	
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI	
José Antonio Díaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	NO	
Arnulfo Cardossi	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO	
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO	
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO	
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO	
Keinel Yoel Silmarra	Consejo Comunitario Makankamará de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGO)	
Silvenson Berrío Morales	Consejo Comunitario Ararca	SI	SI	
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGO)	
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI	
Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI (DELEGO)	
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI	
Jorge Montaño	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI	
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI	
Ornilson Amaranato	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI	
Henry Álvarez Berrío	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI	



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema:				Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA
Lugar:				Hotel Intersuites (Barranquilla)		12	03	2018
				TEMAS A TRATAR		Hora Inicio 09:00 A.M.		
						Hora Fin 04:00 P.M.		

Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luraco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatl	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobre todo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:		Acta No.	Fecha	
Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA
Lugar:		Hora Inicio	12	03
Hotel Intersuites (Barranquilla)		Hora Fin	09:00 A.M.	
			04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo, les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.

El representante de Santana, Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.

2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial

- El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:
- ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha		
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					DD	MM	AA	
					12	03	2018	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			TEMAS A TRATAR	Hora Inicio	09:00 A.M.		
					Hora Fin	04:00 P.M.		

- ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
- ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
- ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.
- ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.

**PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Temas:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			
		Acta No.	Fecha	
			DD	MM
			12	03
		Hora Inicio	09:00 A.M.	
		Hora Fin	04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.
 - ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.
- 3. Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique**
- El Señor Eudes Elias Herrández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.
- 4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales**

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS" para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo **OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y**



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		
Tema:		Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		
Lugar:		Hotel Intersuites (Barranquilla)		
Acta No.		Fecha		
		DD	MM	AA
		12	03	2018
Hora Inicio		09:00 A.M.		
Hora Fin		04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.

5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.

Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.

6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, menciona que la propuesta de los \$6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.

El sr Oscar Chávez, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.

**PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL
CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.	Fecha			
		DD	MM	AA					
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique					12	03	2018	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio		09:00 A.M.		Hora Fin		04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

VARIOS Y PROPUESTA

El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santiana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Mitagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Linfer Moyar, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.



**PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL
CANAL DEL DIQUE - SZH (2903)**

CONTRATO No.: 0000241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			Acta No.			
Tema: Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique						Fecha		
						DD	MM	AA
Lugar: Hotel Intersuites (Barranquilla)						Hora Inicio	09:00 A.M.	
						Hora Fin	04:00 P.M.	

TEMAS A TRATAR

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
 Director General
 CRA

Efrain Leal Puccini
EFRAIN LEAL PUCCINI
 Supervisor del contrato
 CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
 Representante legal
 Consorcio canal del Dique



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Acta No. 1 Fecha DD MM AA

Tema: Taller de Principios de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903)

Hora Inicio 12 Hora Fin 03:20 PM

Lugar: Hotel Interscutes Barro Colorado

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	UBALDO JARA FIL	Delegado		3008629107	UBALDO JARA
2	Santos Carrasco	R		314460415	Santos
3	AUGUSTINO BOLIVAR	D. P. Legal	augustinobolivar@espn.com	32125809244	AUGUSTINO BOLIVAR
4	DELCOS DEJES	D. Legal	dejos@espn.com	3135492282	DELCOS DEJES
5	ALVARO CARRASCO	R. Legal	alvaroc@espn.com	321339223	ALVARO CARRASCO
6	JOSÉ ADAM TORRES	R. Legal	jtorres@espn.com	3205171191	JOSÉ ADAM TORRES
7	JOSÉ LUIS ALVARADO	R. Legal	jalar@espn.com	301354523	JOSÉ LUIS ALVARADO
8	MARÍA ELENA TORRES M.	Asesor del Com.	legald@espn.com	3047241011	MARÍA ELENA TORRES
9	Lingor Angarita	RPL de RUCIA	consejo@espn.com	322630355	Lingor
10	Tessis Amador Pineda	PLM/PLC	tescach@espn.com	3012021332	Tessis
11	ALEXANDER LINDO	Procurador	alexander.lindo@espn.com	3183419391	ALEXANDER LINDO
12	DELCOS PINZON	PLM/PLC	delcos@espn.com	3014540849	DELCOS PINZON
13	Felipe de la Cruz	R. Legal	felipe@espn.com	3015640244	Felipe de la Cruz
14	WILLIS CORDERO E.	R. Legal	willisc@espn.com	3009114444	WILLIS CORDERO
15	WILLIS CORDERO E.	R. Legal	willisc@espn.com	3009114444	WILLIS CORDERO
16	Geodina Hernández	R. Legal	geodina@espn.com	3117347105	Geodina
17	Wilson Amador	R. Legal	wilson@espn.com	3105959538	Wilson

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
 DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001 Versión: 002 ACTA DE REUNIÓN

Acta No. 1

Fecha

DD	MM	AA
12	03	18

Tema: *Revisión de avances de ordenación Ambiental y*

Lugar: *Temponal Hotel Mesquite Bismarquilla*

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	Jorge Durand	Revisor técnico	fordura@comcal.com	3215141905	<i>[Firma]</i>
	Jorge Villalba	Asesor	javillalba@comcal.com	313149788	<i>[Firma]</i>
	Galvarro Benito	Asesor	galvarrob@comcal.com	3212229494	<i>[Firma]</i>
	Freddy Pacheco	Presidencia	JR.CA@COMCAL.COM	5	<i>[Firma]</i>
	Orlando Aracama	Dep. Legal	ORLANDO@COMCAL.COM	3105909534	<i>[Firma]</i>
	CELESTE	Asesor	celestec@comcal.com	310-7022051	<i>[Firma]</i>
	CERPIN LENI PUCINI	Asesor	cpucini@comcal.com	3008622442	<i>[Firma]</i>
	ARCIBO BAZAN	Asesor	arcano@comcal.com	3211466006	<i>[Firma]</i>
	Hernán Pérez	Asesor	hperez@comcal.com	319130500	<i>[Firma]</i>
	Georgina López	Asesor	glopez@comcal.com	319130500	<i>[Firma]</i>
	Olivera Stefania D.	Asesor	oliveras@comcal.com	319130500	<i>[Firma]</i>
	Albino Sacalán Vega	Asesor	asacalan@comcal.com	319130500	<i>[Firma]</i>



6/04/2018

Acta de Acuerdos comunidades étnicas del departamento del Atlántico

FECHA	6 de Abril del 2018
LUGAR	Sala de reuniones de la CRA, Barranquilla, Atlántico
OBJETO	Lograr acercamientos para avanzar en el proceso de consulta previa con los Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelón, Consejo Comunitario de Manatí, Consejo Comunitario de Carreto y Consejo Comunitario de Suán

En Barranquilla en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a los seis (6) días del mes abril de 2018, siendo las 10:30 a.m y previa convocatoria de los líderes de las comunidades étnicas asentadas en el Departamento del Atlántico que hacen parte del proceso de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de dichas comunidades, los representantes de la CRA, para lograr acercamientos para avanzar en el proceso de consulta previa.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Antecedentes del proceso.
3. Espacio de diálogo para los asistentes.
4. Acuerdos.

I. SALUDO DE BIENVENIDA DE PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CRA.

El Director Alberto Escolar Vega le da cordial bienvenida a las comunidades, agradeciendo su asistencia.

II. RELATO DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.

1. Que la Pre-consulta se ha surtido con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) que fueron incluidos en la Certificación No. 296 de 2015 emitida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
2. Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para costear los honorarios de asesores técnicos y jurídicos con adelantarán capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.
3. Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, que promueva la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.



4. Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017 se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
5. Que la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, con el fin de superar la situación que impide la evolución de la consulta previa en la cuenca. Prueba de ello es la suscripción del Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial.
6. Que el día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
7. La reunión se inició con la asistencia de 18 de los 26 líderes invitados, y en ella se pretendía: i) concertar la Estrategia para la capacitación en temas ambientales dirigida a las comunidades étnicas; ii) surtir el primer taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; y iii) coordinación del proceso de consulta previa. No obstante, no fue posible llegar a un acuerdo con la totalidad de los líderes presentes.
8. Que de los 18 líderes que asistieron a la reunión de inicio, un total de 12 no aceptaron el valor de \$6.000.000 millones de pesos previamente acordado para cada comunidad para el pago de logística necesaria para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidades étnicas.
9. Que las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) manifestaron estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial.

III. ESPACIO DE DIÁLOGO.

Acto seguido toman el uso de la palabra los representantes de las comunidades presentes, quienes manifiestan que la CRA no ha cumplido los acuerdos en el tiempo previsto, y que esta situación les ha impedido avanzar en el proceso de consulta. También señalan que los espacios de diálogo deben realizarse conjuntamente con las 28 comunidades, porque se persiguen fines comunes.

Sobre el particular el Director de la CRA aclaró que la entidad ha adelantado acciones administrativas y financieras para materializar los acuerdos, y como producto de ello se suscribió el contrato adicional con el Consorcio Pomca Canal del Dique, previo proceso de



negociación con este último. Que el despliegue de tales actuaciones demandó mayor tiempo del previsto.

IV. ACUERDOS:

- a. La CRA reitera su compromiso de aportar recursos por valor de \$6.000.000. que le permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones previamente concertadas y descritas en la tabla anexa.
- b. La CRA se compromete a brindar apoyo a las comunidades en los talleres que éstas autónomamente desarrollarán sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial, problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial, formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia, cuando aquéllas lo requieran. El apoyo consistirá en facilitar a un profesional vinculado a la CRA con el fin de que les aclare las dudas que se generen durante los mencionados talleres; y en el suministro de un refrigerio para un máximo de 90 personas por cada comunidad.
- c. Los Consejos Comunitarios Afrodescendientes de Manatí, Carreto y Suán, se comprometen a participar y/o desarrollar las capacitaciones que ya fueron concertadas.
- d. Los Consejos Comunitarios Afrodescendientes de Manatí, Carreto y Suán reiteran su compromiso de participar activamente en el proceso de consulta previa, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de Impactos y Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los seis (6) días del mes de abril de (2018).

Alberto Escolar Vega
 ALBERTO ESCOLAR VEGA
 DIRECTOR DE LA CRA

Milagros Reales
 MILAGROS REALES
 CONSEJO COMUNITARIO DE CARRETO

Marilyn Morales
 MARILIN MORALES
 CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

Felicidad Escobar
 FELICIDAD ESCOBAR
 CONSEJO COMUNITARIO DE MANATÍ

Argemiro Cabarcas V
 ARGEMIRO CABARCAS
 CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03 Versión: 2 Fecha: 22/08/2013



Fecha:	Día:	Mes:	Año:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
	6	04	2018	10:00	18:30
Actividad:	Laboral, asesoramiento para avanzar en el proceso de consulta previa				
Dirigido a:	Comunidades étnicas				
Lugar:	C.R.A				
Responsable(s):	C.R.A				

No.	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-mail	Dirección	Firma
1	Felicidad Escobar	22537530	Representante Legal.	Comunidad "Comunitaria" de "Alfaro" Alejandrina Malib	Fernando 3015640619	Marta	[Firma]
2	Pedro M. Nieto	17009057	MEMBRO	" "	3015640649 pedro.nieto@comunitaria.com	" "	[Firma]
3	Maylin Forador	22326881	Rep Legal	Comunidad	maylin.morales 2880 hotmail.com 301703254	Av. 22 de Abril 19-57	[Firma]
4	Argemiro Cabanero	8001929	R. Legal	Nogera de la	magen@comunitaria.com	calles 10-50 Rep. Agrícola	[Firma]
5	Milagro Reales	22487097	R. Legal	consejo comunitario Dña. Gordian	mila@reales26@gmail.com	Carretera Alto Milagro	[Firma]
6	Indira Lago	22623808	Comunitaria	C.R.A	Indira@hotmail.es	Barranquilla	[Firma]
7	Alberto Escolar	92158910	C.R.A	C.R.A	descolor@comunitaria.com	Calle 66 cr 58	[Firma]
8	Gloria Forador	32712747	profes esp	C.R.A	3686626 cd 232	C.R.A	[Firma]

23/03/2018

casos por
reproches
plata que
se traba
la encuesta
encuesta
sobre...

Peticiones C.R.A.

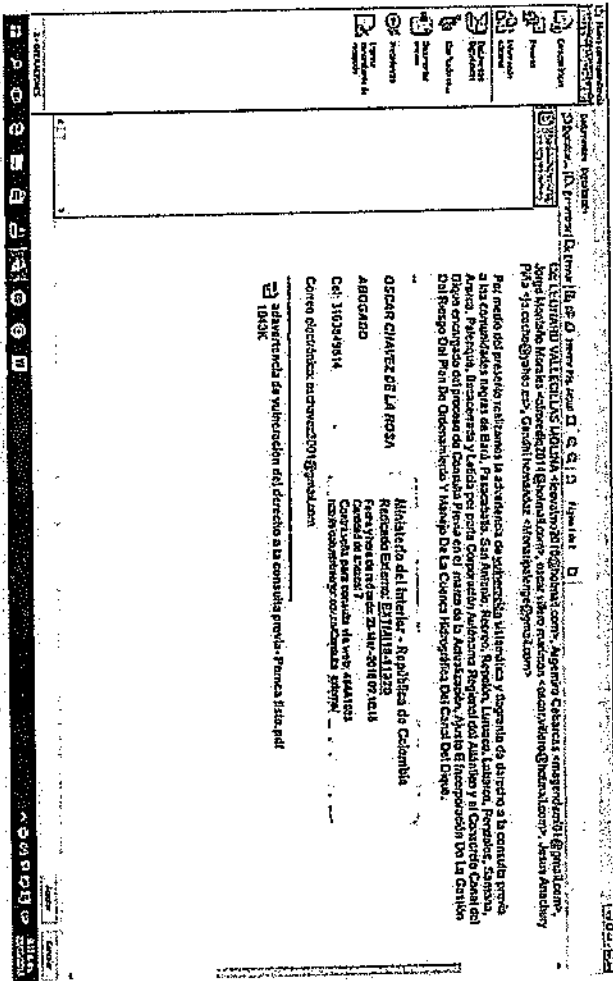
De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonomo.gov.co; Yina Lorena Mármo| Navarro
Asuntos: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: [adaverfencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf](#)

----- Forwarded message -----

From: Entrada V3, Mesa de <mesadeentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <alforedi2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <je.cacha@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

EXTM118-11320

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0002861-2018
Remite: OSCAR CHAVEZ Fecha: 02/04/2018 10:46:55
Anexos: 4 Fl. *OS*
siguelo



El 22 de marzo de 2018, 17:31, Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Por medio del presente realizamos la advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a las comunidades negras de Barrú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Lurraco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: [3163849814](tel:3163849814)

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pásacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

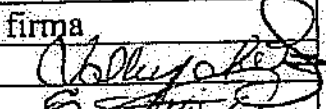
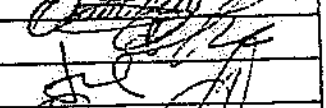
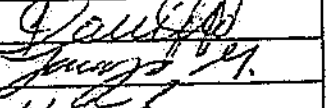
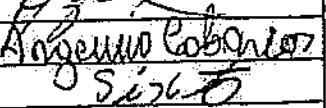
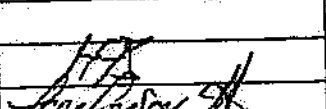







Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	
Ararca,	Esteban Benito	9.299.2000	
Santa Ana,	Manuel Pichó	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Anchury	9090334	
Leticia,	Daniela C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montano	5165737	
Luruaco,	Marilyn Hadd	72726291	
Repelon	Argemiro Cabanero	8601929	
Pendales			
Labarce	Siglo Camacho	9039035	
San Antino	Henry Albornoz	92246932	
Bocacerra	Jaderson Amorante	1071443779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-



Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

2/04/2018

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO N° - 001103

FECHA: 02 ABR. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
 Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Remisión

11/4/2018

propuesta metodologica - nohora paola manotas velez

10/04/2018

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

Para: Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (28 KB)

Propuesta metodologica.docx;

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"...¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto *"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS*

Que los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUAGO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUAGO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto “AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadalaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

- A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
- B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
- C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
- D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
- E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
HE- M	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOGACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/PARCIAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806995	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ararca,	Esteban Sanabria	42992002	<i>[Handwritten Signature]</i>
Santa Ana,	Yanuelo Lugo	73107676	<i>[Handwritten Signature]</i>
Pasacaballos,	Tesis Anandery	4090334	<i>[Handwritten Signature]</i>
Leticia,	Tamayo A.H.	1002417221	<i>[Handwritten Signature]</i>
Recreo,	Jorge Montano	5165737	<i>[Handwritten Signature]</i>
Luruaco,	Marlin Madrid	7876591	<i>[Handwritten Signature]</i>
Repelon	Asgero Galarza	8601929	Angelina Gonzalez
Pendales			S. S. S.
Labarce	Sigfredo Carrasco	4039035	
San Antino	Henry Alvarado	48246938	HA
Bocacerra	Judexio Amorante	10143779	<i>[Handwritten Signature]</i>
Palenque			

entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 13 ABR. 2018

002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARGES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor - Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido participes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaías, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2.Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI . Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

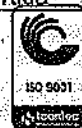
Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3.Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



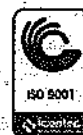
C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonom.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la **Tabla 4.** Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43.

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

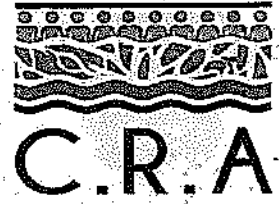
No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Numero 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manolas-Asesora Externa- Efrain Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Reviso: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección *JSC*



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 13 ABR. 2018

B-002309

Señores

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido participes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendaes, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DGP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique, contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

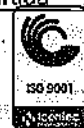
Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



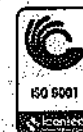
C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Letícia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020852-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43.

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Número 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efraín Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sieman Chams Asesora de Dirección *(Firma)*



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla,

11 ABR 2018

- - 0 0 2 1 8 2

Señor

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta previa

Edificio Camargó calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chávez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe - CRA, a través del Consultor - Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹ para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE.

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palénque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, Información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SÓLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



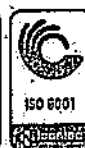
C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-00000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-00000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-00000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N° 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 - 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@cr autonoma.gov.com
www.crautonomagov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
	caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.		María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca. Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea de tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Atoyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
	Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.

Calle 66 N.º 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@cr autonoma.gov.com
www.cra autonoma.gov.co





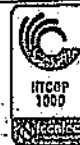
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
DIAGNÓSTICO	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
			Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco Léndates
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos.	-Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
			Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Bardó, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario Leiticia, Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario de Bocacerrada
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Bardó, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Pasacaballos, Consejo Comunitario Leiticia.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.			

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental. 			Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	<ul style="list-style-type: none"> -Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas. 	Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	20/03/2018	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respecto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva. Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas - Asesora Externa
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (c)

Calle 66 No. 154 - 43

PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonom.gov.com

www.crautonomia.gov.co



10/05/2018

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

REC-1985

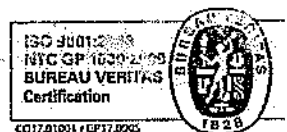
Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 - 43,
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA
Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: **CARDIQUE**
Anexos: 0 FL *Norma planeación*

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado Instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

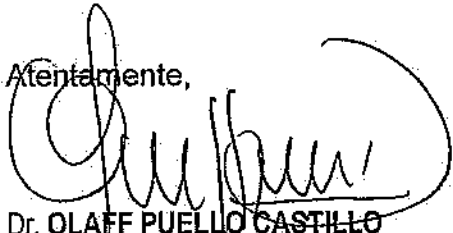
Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

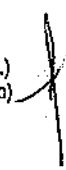
Atentamente,



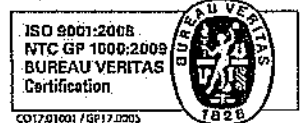
Dr. OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental



Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



11/05/2018

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014


Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolívar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.



Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA	ETAPASURTIDA	
	SI	No
Preconsulta	X	
Apertura	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo		X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018	X
Formulación de Acuerdos		X
Protocolización de Acuerdos		X
Seguimiento de Acuerdos		X
Cierre de Consulta		X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARGES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOCACERRADA
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN ANTONIO
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LURUACO
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PALENQUE

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consortio Canal del Dique
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consortio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consortio Canal del Dique

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar.
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	Cardique
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	DIMAR
5	DIANA SARMIENTO PEREZ	Delegada	Alcaldía Municipal de Repelón

AUSENTES

			JUSTIFICADO SI X NO
1	Gobernación de Bolívar	Delegado	NO
2	Alcaldía Distrito de Cartagena	Delegado	NO
3	Defensoría Regional de Bolívar	Delegado	NO
4	Personería del Distrito cartagena	Delegado	NO
5	Alcaldía Municipal de Luruaco	Delegado	NO



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelón	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelón	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO


PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelón, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades Negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolívar, el delegado de Cardique, la delegada de la alcaldía de Repelón, delegado de la DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14904-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades públicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduría General de la Nación – Regional Bolívar.
- ✓ Presentación del Delegado de Cardique
- ✓ Presentación de los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.


4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Leonard Vallecillas representante legal del Consejo Comunitario de Comunidades negras de Barú, solicitó un espacio autónomo previo al inicio del desarrollo de la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo el cual fue concedido por parte del Ministerio del Interior.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Luego del espacio autónomo solicitado por los consejos comunitarios convocados, las comunidades delegan en dos (2) voceros para dar a conocer las conclusiones sacadas del espacio las cuales son:

El primer vocero manifiesta estar dispuestos a contribuir a que el proceso se de de la mejor manera, sin embargo manifiesta que durante tiempos han sido aporreados por las diferentes empresas que han querido intervenir en los territorios, en ese sentido, y con el fin de poder contribuir a la participación del proceso requieren de unos asesores técnicos, empíricos y profesionales, para que puedan transmitir y socializar la información aportada por el ejecutor del proyecto, para lo cual han presentado tres propuestas a la CRA, para garantizar la participación de las comunidades en

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.



Así mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique, manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818.000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARGES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

evaluar el proceso.

Un vocero de la comunidad, reitera que los 6 millones de pesos ofrecidos por la CRA, inicialmente eran destinados para organizar la logística del proceso, pero no eran suficientes para desarrollar el proceso.

Interviene el delegado de la Procuraduría Regional de Bolívar, y manifiesta que tal como lo manifestó en el consejo consultivo en pasacaballos con comagdalena, reitero que cualquier contratación debe ajustarse a la ley, en caso contrario será el primero en denunciar a los servidores públicos que la incumplan.

Las comunidades y la CRA, acuerdan realizar una mesa de trabajo, para buscar alternativas que permitan encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Las comunidades convocadas, manifiestan que en aras de garantizar el derecho fundamental de los consejos comunitarios, se propone adelantar una mesa de actores, donde participen funcionarios con poder de decisión para tratar el tema de las propuestas para viabilizar la consulta.

La fecha acordada para realizar la mesa es el día 20 de junio de 2018, hora: 9:00 a.m. en la Corporación Autónoma Regional del Dique, serán convocados los Gobernadores, alcaldes, Ministerio de Ambiente y Fondo de Adaptación. La fecha queda tentativa hasta tanto no se concrete con los directores de las Corporaciones, la respuesta será confirmada por la CRA, en el término de una semana.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualización) del plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y la C.R.A, manifestaron que NO están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:40 p.m. del día 11 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: ANALISIS E IDENTIFICACION D EIMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO
FECHA: .10 DE JULIO D E2018
HORA: 9:00 A,M,
LUGAR: Biblioteca Municipal .



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	

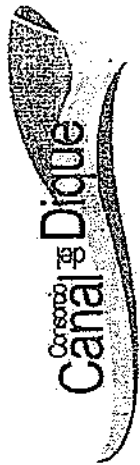
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autónoma Regional del Atlántico	
2	WISAM FARAJO OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

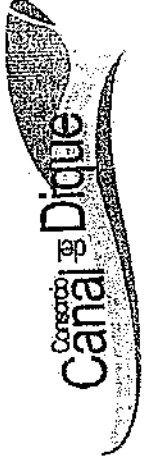
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	

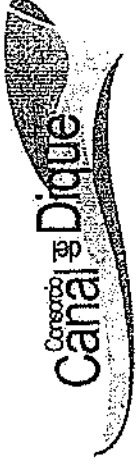
PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			
Tema:	Fallen de identificación inspectores y formul. Medidas manejo	Acta No.	Fecha		
Lugar:			DD MM AA		
		Hora Inicio	11 05 18		
		Hora Fin			
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	José Barros Gueco	Prof. - Espe.	TORRE, JOSÉ @ INHIDRIJURY.SPH.CO	3247736611	[Firma]
2	Galbarrera Benito	e-deputado	est.huasambay...@gobi...@gobi...	3222530542	[Firma]
3	Bosque Yasuadon	secretaría	hebertort@guano.gov	3168896290	[Firma]
4	HENRY ROS TORRES	Docente		311349476	[Firma]
5	Luzmila Villalobos	Asesorada	marilimmurales@b...	3206339309	[Firma]
6	Mary Virginia Ros	Prof. - Espe.		3217388556	[Firma]
7	WILIAM FERRER	COORDINADOR		3205568518	[Firma]
8	MARCELO TORRES			3185091763	[Firma]
9	Hector Holguin Jr. S.	asesor Matambon		3126126504	[Firma]
10	Jesús el Robillo G	asesor Matambon		300835818	[Firma]
11	Rosario Riquelme	VICE PRESIDENTE	ricor28@yahua.gov		[Firma]
12	Fernando M. Cruz	Asesor	fernandocruz@b...	3183419349	[Firma]
13	Roberto Luján	SARAHAGUA	jimenezmanoteg...	3095415503	[Firma]
14	Gerardo Jimenez	asesor	ALUS...@b...	5157468558	[Firma]
15	Rodolfo Alvarado	asesor	alvarof...@b...	3186604512	[Firma]
16	Hector Roldán	asesor			[Firma]
17	Roberto Luján	asesor		3156930163	[Firma]



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			
Tema:	Taller de formulación de proyectos y formal. medidas manejo	Acta No.	Fecha		
Lugar:	Arica		DD MM AA		
		Hora Inicio	11 05 18		
		Hora Fin			
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
18	Juan Sarmiento V.	coordinador		310715612	
19	Diego Pedroni G.	Exp. Legal		3165329803	
20	Luisa Ullera de	Presidenta		522 89 65377	
21	Jorge Lopez	Beccos S.p.A.	proyectos@2014.cl	315174505	
22	Diego Lopez	Miembro	diego.lopez@beccos.cl	3105815708	
23	Madryudis Blanco	Boccal de Arica		3213352428	
24	Ricet Lombardo	Beccos C.N.D.	vicelombardo@gmail.com	5192874737	
25	Orliso Amargante	E.C. de Beccos	Orlisonamargante@esmail.cl	3105959538	
26	Rogelio Cortez	E.E. Beccos		821730957	
27	Abigail Quinteros	Boccal Arica		9.003070	
28	UBALDO LOPEZ	Ubaldo Lopez	La Base	3008679167	
29	Sixto Carrasco	La Base	La Base	3114644046	
30	Talía Benítez	Trabajo JAC	taliba@beccos.cl	322061015	
31	Daniel Carballedo	Miembro		3127737203	
32	Nelson M. Zamora	Fiscal	M. Zamora@beccos.cl	3127730017	
33	Jesús Anchurri	Miembro	Jes. Cache@beccos.cl	3012021333	



<p>PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)</p>		<p>CONTRATO No.: 241-2015</p>			
<p>Código: E-CAL-F001</p>	<p>Versión: 002</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>			
<p>Tema:</p>	<p>Taller de simulación mediante mesa redonda e identificación de impactos</p>				
<p>Lugar:</p>	<p>Amara</p>				
		<p>Acta No.</p>	<p>Fecha</p>		
			<p>DD MM AA</p>		
			<p>11 05 12</p>		
		<p>Hora Inicio</p>			
		<p>Hora Fin</p>			
<p>ASISTENTES</p>					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
34	Alfonso Pérez Escobedo	Miembro R. de		322 656 7634	[Firma]
35	FRANCISCO ALMIRANTE	Presidente		3012271849	[Firma]
36	Diana Sarmiento	Repelón		3013150481	[Firma]
37	Daniela Guerrero	Repelón		3445308421	[Firma]
38	Shirley Wilton	Repelón		2185123546	[Firma]
39	Dioselina Ballesteros	Repelón		3215809244	[Firma]
40	Geovany Villego H.	Presidente		342 643 6377	[Firma]
41	Leonora Vallejos	Repelón		316 451 3374	[Firma]
42	Emilia Hernández	Repelón		320850721	[Firma]
43	Abilio Rodríguez	Repelón		320 245 8690	[Firma]
44	Diego Guzmán	Repelón		345 849 870	[Firma]
45	Fuero Cesar Anchutuy	Miembro		3013192134	[Firma]
46	Georgina Jairo	Miembro		314734306	[Firma]
47	Carolina Hernández	Repelón		314230500	[Firma]
48	María Fernanda Sola	Repelón		3163249514	[Firma]
49	Juan Carlos de la Rosa	Repelón			[Firma]
50					
51					



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)		CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN			
Tema:		Acta No.	Fecha		
Lugar:		DD	MM		
Hora Inicio		AA			
Hora Fin					
ASISTENTES					
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
51	JOSE MARCELO ACUNA	Sup. Dique	josmar@pomca.com	301727300	[Firma]
53	Jorge Dora Lopez	Asistente	josora@pomca.com	3008753083	[Firma]
54	J.R.				
55	Rebeca Yglesias	CPA / Centro de Estudios	rebecay@pomca.com	300858124	[Firma]
56	Alvaro Canabal	R. Canal Santa Ana	alvaroc@pomca.com	3209718307	[Firma]
57	NARCISA MEL NOLAN	Comunidad		3113014018	[Firma]
58	Teresa Alvarez	Comunidad		3007162018	[Firma]
59	Dora Alvarez	Comunidad			[Firma]

24/06/2018

CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para: contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO: RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Tel. 311-4230560

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica
comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luisliscano@fondoadaptacion.gov.co <luisliscano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003821

Doctor
JAIRTON DÍEZ DÍAZ
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Calle 37 No 8 - 40
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$317.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Steman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.co
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E=003821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pëndales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

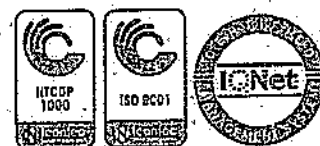
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

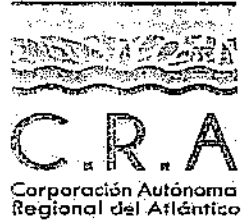
Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

7-003819

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico



Despacho - No. 20180500273852
Fecha Radiado: 2018-06-22 09:41:51
Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaless	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



E-003 8 19

Barranquilla 21 JUN. 2018

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento del Bolívar
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo
Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales.	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para:gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD.003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Governador del Departamento de Sucre
Calle 25 No. 25B-35 Av. La Peñitas
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco, 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada, 11. Leticia, 12. Repelón, 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmeriano@gmail.com <cesarmeriano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Baru, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convocó a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado por

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

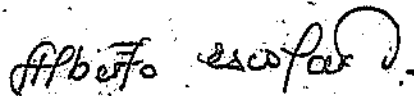
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Stéphan Chams- Asesora Jurídica (E)

26/06/2018

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAÍN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE** a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chávez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Eng. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de luruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

--

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com



Libre de virus. www.avast.com

CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira rocío lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 18

Doctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

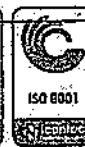
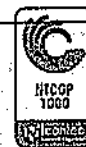
La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 IV. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

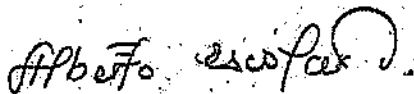
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Vélez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sieman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

*Recibido
Junio 21/2018
Hora: 3:00 pm
J. J. J.*

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 N° 20-27
Luruaco - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

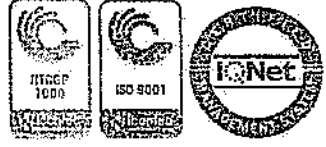
El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

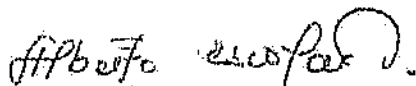
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dadas por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla

21 MAR 2015

003 8 18

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolivar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

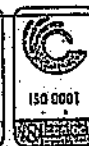
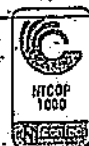
Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

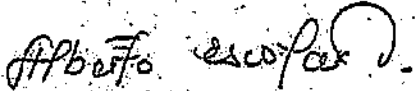
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

003 8 1 B

Doctor
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 8 N° 7-09
Repelón - Atlántico

*Recibí
Sec. Inj. Etnias por Pomca
Junio 22 / 2018
Hra: 2:21 pm*

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

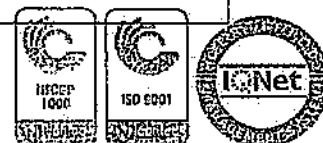
La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendaes	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

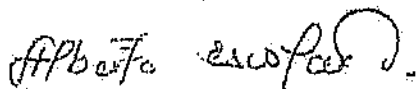
Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 18

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique"

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

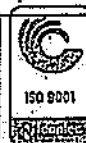
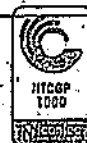
El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinante ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarcés, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co



Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

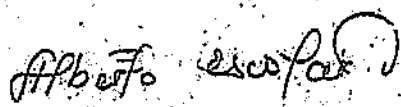
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018.

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la Ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Vélez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Steman Chams- Asesora Jurídica (E)

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco

4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

Fecha: Junio 27 del 2018	Hora de Inicio: 9:00 a.m.	Hora Terminación: 3:30 p.m.	Lugar: CARDIQUE
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Fondo
Adaptación
Incorporado al Sistema Nacional
de Gestión Ambiental



CORPOCA
Corporación Autónoma
Regional del Cauca



CARDIQUE



CONSEJO REGIONAL DEL CAUCA
CARSUOCRE

Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallejos Medina	Cooperativa Comunitaria Barú	Barú	316 4951357	<i>Leonard Vallejos Medina</i>
Gandhi Hernandez Castro	ADDK	Palenque	3147343606	<i>Gandhi Hernandez Castro</i>
Álvaro Canabal Reynolds	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	321778923 3207758307	<i>Álvaro Canabal Reynolds</i>
UBALDO LARA CIL	cc de BARCÉ Cooperativa Comunitaria	Son OFC	3008619162	UBALDO LARA
Marylin yordas For.	Municipio de Guadalupe	Luruaco	3017013256	<i>Marylin yordas For.</i>



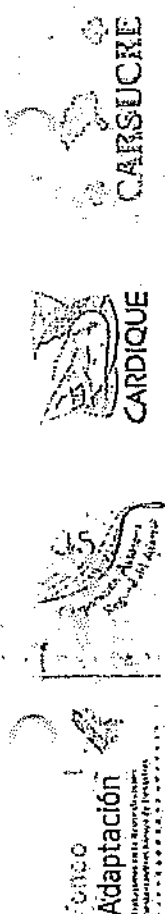
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Desús e Puello Guerrero	Consejo Comunitario Matamba	Pendales	3135091763	<i>Desús e Puello G</i>
Narses Villanueva	Consejero Delegado Gober. sucr.	Gobernación - Sucr.	3157948428	<i>Narses Villanueva</i>
Eudes Hernández	Consejo Comunitario Canal del Dique	Bucaramanga - Sucr. Gra 36 No 36-26	3208502231	<i>Eudes Hernández</i>
Ricardo Quejada	CARDIQUE	Isla de Manzanillo Bosque, Cartago	3126126904	<i>Ricardo Quejada</i>
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-7010315	<i>Efrain Leal Puccini</i>
Neohaylanatas Y	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	3114230560	<i>Neohaylanatas Y</i>
Alberto Esquivel	C.R.A.	Calle 66 # 54 - 43	3686632	<i>Alberto Esquivel</i>
Angelo Bacci #	CARDIQUE	Bosque / Cartago	313264099	<i>Angelo Bacci</i>



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CARDIQUE	Planzonillo	6674666	
Rocio Ochoa DE LA Cruz	Alcaldía de JAWARO	Lumaseo	3107345364	



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

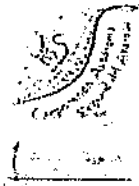
NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Ermano Arriola P	Consejo comunitario Ararca	Ararca	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3014071815	
Julio Noveda	Ararca	Ararca	3726083028	
Julio Carlos Noveda P.	Ararca	Ararca	3224991525	
Oscar Villero Maximiliano	Consejo Comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	3126436367	

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Iteficia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BEREADICE BUSTAMANTE	iteficia como consejo comunitario	Sección canal del dique	3117745-637	BEREADICE B.S
LISANGO AFRANZA O	consejo comunitario repelón	Repelón articulado	3012771849	[Signature]
OSCAR MEDRANO	PROFESOR PASADIZO SUBIDA PASADIZO	San Isidro (Barú)	3165329803	[Signature]
LOUIS GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - MATAMBA	313196540	LOUIS GONZALEZ
Rodriguez Juan Carlos	CARDIQUE	Bosque Troncal STP SPO Matamba	3006358195	[Signature]



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA - POMCA CANAL DEL DIQUE
 AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez	Consejo SANTANA	SANTANA	302232848	
Efrain Ledel Puccini	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	
Luz María Villaverde	POPCOR	ILL.	311 3179970	
Yanilia Górriz R	COMUNIDAD	Luruaco	301 4013216	
INDIRA JEFFERSON	ICR	Calle 66 No. 54-43	3016032870	

UNESCO

Adaptación
Institucional al Cambio Climático
Sistema de Información y Seguimiento



CARDIQUE

CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE

AGOSTO 10 DEL 2018

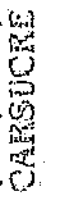
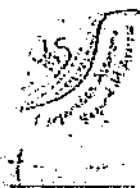
ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samiunto	CBA	c1166 # 54-93	3002788852	Luis A Samiunto
Jorge Mancuso	C COMUNITARIO	Recreo C Dique	3715174305	Jorge Mancuso
Wismy Faraj	Coms Comunitarios	Caj 3613026	313565995	Wismy Faraj



Ministerio del Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Planeación



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

**LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018**

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Araroca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

Consorcio Canal del Dique
10-7-60-2018
11:50 a.m.
P. Ararca, Santana
B. L. 2018

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexione con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000,00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideraran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiarse los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
 CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com.


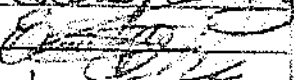

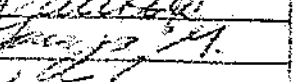
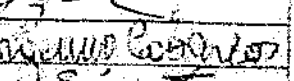
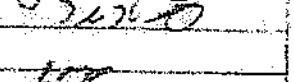
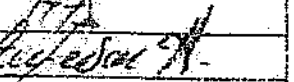





Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Valbuena	3806995	
Ararca.	Esteban S. Torres	9.299.2002	
Santa Ana.	Alfonso Lugo	73107676	
Pasacaballos.	Jesús Anchuta	9090334	
Leticia.	David C.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Antonio	5165737	
Luruaco.	Marilyn Lopez	7076291	
Repelon	Armando Caballero	8601929	
Pendales			
Labarce	Spirito Carrasco	9039035	
San Antino	Kevin Alvarez	92446938	
Bocacerra	Jaderson Amorante	1.057.443.779	
Palenque			

LURUACO

20/09/2018



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 20 SET. 2018

005796

Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
 Atn. Representantes Consejos Comunitarios

*Recibido
26-09-2018
J. J. P.*

J. J. P.

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena - Bolívar

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo.

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
 PBX: 3492482
 Barranquilla-Colombia
 cra@crautonomia.gov.com
 www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

- o Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.
- o En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.
- o La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

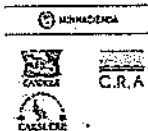
Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín León Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
VoBo: Juliette sleman Chams -Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





26/07/2019

Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	26 de julio de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	<p>Concertación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO y el CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARCE, y CONSEJO COMUNITARIO DE BOCA CERRADA para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de Formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial. 2. Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.

El viernes veintiséis (26) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, Director general de la CRA, **MARILIN MORALES** representante legal de consejo comunitario de Luruaco; **ARGEMIRO CABARCAS**, consejo comunitario de Repelón MAGENDE MI; **SIXTO CAMARGO**, representante legal de Consejo comunitario Labarce y **JADERSON AMARANTO**, representante legal de Consejo comunitario de Boca Cerrada con el fin de acordar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

PROPUESTA DE LA CRA

Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
	ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.			

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario	Por definir

Se anexa propuesta de costo de logística.

RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Los representantes de las comunidades étnicas de los CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON MAGENDE MI, CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, CONSEJO COMUNITARIO LABARGE Y CONSEJO COMUNITARIO BOCA CERRADA están de acuerdo con la propuesta presentada por la CRA, sin embargo revisaran la parte metodológica de los talleres propuesto por la CRA.

I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATÉS DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
 - a. LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
 - b. La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Recreo, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.
 - c. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
2. Obligaciones de los consejo comunitarios :



- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.
- d. Se comprometen a presentar el ajuste de la metodología de los talleres para el día miércoles 31 de julio del 2019, donde presentaran las fechas a desarrollar los mismos.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Supervisor del Convenio No 12 del 2014
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

MARILÍN MORALES
Representante Legal
Consejo comunitario de Luruaco

ARGEMIRO CABARCAS
Representante Legal
Consejo comunitario de Repelón

SIXTO CAMARGO
Representante Legal
Consejo Comunitario Labarce

JADERSON AMARANTO
Representante Legal
Consejo comunitario de Boca Cerrada



PROPUESTA ECONOMICA

FORMA DE PAGO PARA AUXILIO DE LOGISTICA PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

PAGO No 1- Anticipo	3.000.000
Pago No 2- Primer Taller de planificación	2.000.000
Pago No 3- Taller de consulta previa (Taller de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo)	1.000.000
Pago No 4- Segundo Taller de planificación)	3.000.000
Pago No 5- Taller de consulta previa (Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos)	3.000.000
TOTAL	\$12.000.000

Estos costos incluye el pago de la logística de los dos talleres de Consulta Previa

Fecha: 26 de Julio del 2019

9/08/2019

Respuesta a la propuesta de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@cr autonoma.gov.co>; nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indiracompleta@hotmail.com <Indiracompleta@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa morales roa <marilinmorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la última versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Bandeja de e...	2521	Oscar Chavez		RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Correo no dese...	1	<i>oschavez33001@gmail.com</i>		[Untitled].pdf	[Untitled].pdf [Untitled].pdf +9
Borradores	45	2	onilsonamaranto@hotmail.com hotmail	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Onilson Amavato</i>
Elementos envia...	1	3	cccnegrasdepasacaballo@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Joan david cassiani</i>
Elementos elimi...	1	4	ubaldolaragil@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Archivo	5	nelima13@gmail.com		RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Nelida Peña</i>
Conversation Hist...	6	Argemiro Cabarcas <i>magen de mio 1@gmail.com</i>		RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Notas	7	marylin morales roa morales roa		RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Carpeta nueva	8	henrygsider@gmail.com		RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Grupos		Oscar Chavez		RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium	9	0	estibensonberrio78@gmail.com	RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		JuanBox		RV: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		juanky2195@gmail.com		RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook



Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

1) Rogemiro Cabarcas y cc 8601929. Rep eee República
Onilso Amamoto e cc 9157.122 presidente e e de Bocanegra
Estebenson Perriom cc# 9299.200 P- legal cc de Arica
Marylin Morales Ron cc# 22726881 R. Legal comunaria LCO
Wilson Altamir gatum e. e 8853558 Rep. Santa Ana
Oscar Chavez de la Rosa CC 1047375921 CC- BARU
Sixto Amigo CC 9039035 Rep. Labanca.
Henry Auita CC 92448938 Rep. Presidente. San Antonio
Ariela Gaudara CC 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo

3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, y posteriormente realizar un análisis participativo del POMCA. A) Realizar un análisis detallado de los aspectos culturales de la comunidad y el lugar de importancia cultural, social, económica y ambiental del territorio; B) evaluación de las afectaciones susceptibles de generar el POMCA suministrando medidas de corrección, mitigación y/o compensación; C) establecer la perspectiva étnica en la construcción e implementación del POMCA.
4. El recursos económico propuesto no es suficiente para abordar la metodología de participación efectiva en las comunidades negras. Por ello, iniciaremos con la conformación de un equipo técnico comunitario para recibir los talleres para abordar el análisis participativo del instrumento. Y en su desarrollo ir gestionando los recursos faltantes para la efectiva y pertinente participación de las comunidades.
5. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designara un operador una vez se desarrolle la presente, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
6. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
7. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
8. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. En reunión del 30 de julio de 2019, por invitación del Director se realizó insistió en la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo.
9. La propuesta metodológica presentada por la C.R.A para el desarrollo del proceso consultivo se distancia de garantizar la participación efectiva de las

3/08/2019

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

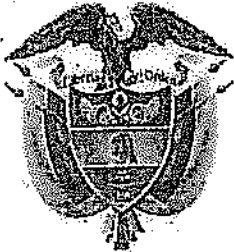
Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

28/08/2019



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla,

28 AGO. 2019

E-005727



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

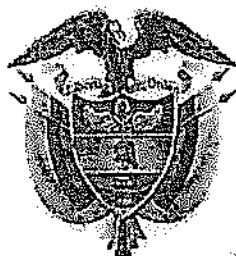
Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
Oscarchavez3001@gmail.com

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

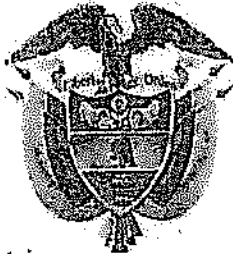
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	VIUNITARIO	VI PARCIAL
1. LOGISTICA						
1.1.	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	\$150.000	\$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio.	50	Trayecto	3	\$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	\$3.000.000	\$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio.	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
SUBTOTAL						216.750.000
2. HONORARIOS						
2.1	Abogado	2	Meses	6	\$5.500.000	\$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental /agronomo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.5	Economista	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario	13	Meses	6	\$2.000.000	\$156.000.000
SUBTOTAL						\$354.000.000
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	Contador	1	Meses	3	\$2.500.000	\$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	\$4.500.000	\$27.000.000
3.3	Papelería	Na	Meses	4	\$1.000.000	\$6.000.000
SUBTOTAL						\$48.000.000
4. GIERRE						
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	\$3.000.000	\$117.000.000



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

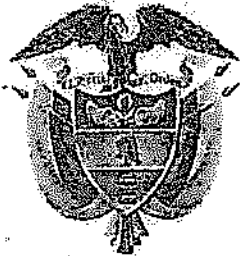
Salón de eventos	13	Reuniones	\$1.000.000	\$39.000.000
Memorias	15	Informes	\$70.000	\$39.000.000
SUBTOTAL				\$160.000.000
Costo directo				778.950.000
Imprevisto (5%)				38.947.500
Costo Total				817.897.500



C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA. CARDIQUE-CARSUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificadas con las respectivas evidencias. Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).
2	Las actividades de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollara en cada comunidad.	9	Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarían en cada comunidad. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.	9
3			Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



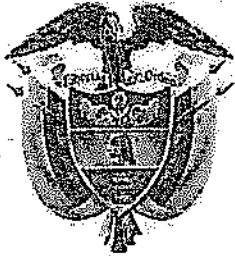
C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

4	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	9	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad, una vez surtidas las asambleas aprobatorias.		Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique; sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Baru, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.
- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarían atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.
- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

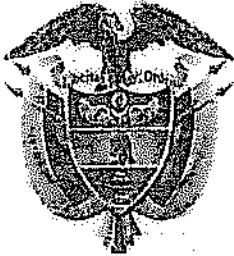


CARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud (\$817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de \$108.000.000, para las 9 comunidades.

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.
- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Cardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la las autoridades ambientales de la cuenca.
- En relación al Punto No 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizados los entes de control en el sentido de cumplir con los tramites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyaran con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará \$12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Los recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.

- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.



Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General


Proyecto: Nohora Manólas-Asesora Externa y Efraín Leal Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación
VoBo: Juliette sieman Chams _Asasora de Dirección (e)

25/09/2019

	FORMATO		
	ACTA OFICIAL DE VISITA / ACTA OFICIAL DE REUNION		
	Código: EA-FT-07	Versión: 1	

ACTA No. _____

FECHA:	25 Septiembre de 2019
HORA:	02:30 pm.
LUGAR:	Cartagena (Bolívar)


Asistentes:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Osca Chavez de la Rosa	CC Barú	
2	Ingiera Jago Caro	OPR	INGIERA J.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Objetivo reunión:

- 1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto POMCA Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Barú, el Sr. Oscar Chávez.
- 2) Verificar que la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria 115 GB.

Compromisos:

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chávez, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto POMCA Canal del Dique, como son: San Juan, Pasadoballos, Santiano, Repelón, Lissaco, Boca.

	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página: 2 de 2

OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE: *Diana Coarasa Gomez*
 CARGO: *Auxiliar Administrativo*
 FIRMA: *Diana Coarasa Gomez*

NOMBRE: *Yanira Paz Cano*
 CARGO: *Secretaria OPIA*
 FIRMA: *Yanira Paz Cano*

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

NOMBRE:
 CARGO: FIRMA:

22/07/2021

**TALLER Y ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y
COMUNICACIÓN PARA IMPULSAR EL PROCESO
DE CONSULTA PREVIA DE LAS COMUNIDADES
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO.**

**“AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE
ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA
HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE”**

2021

TALLERES PREPARATORIOS PARA EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

Reunión No1:

Asunto: Reunión con los consejos comunitario de Repelón y Luruaco para establecer acuerdos para dar inicio al proceso de Consulta previa.

Fecha: 22 de julio del 2021.



RESULTADOS: Los representantes legales de la comunidad étnica de Repelón y Luruaco aceptaron iniciar los procesos de consulta previa, para lo cual se realizarán dos talleres internos y los talleres con el ministerio de interior.

TALLER No 1:

Asunto: Taller con el consejo comunitario de Repelón para el taller Principios de Ordenación Ambiental Territorial Desde La Perspectiva de la Cuenca Hidrográfica y formulación y medidas de manejo

Fecha: 12 de agosto del 2021
PLATAFORMA DIGITAL TEAMS

Presentación de diapositivas

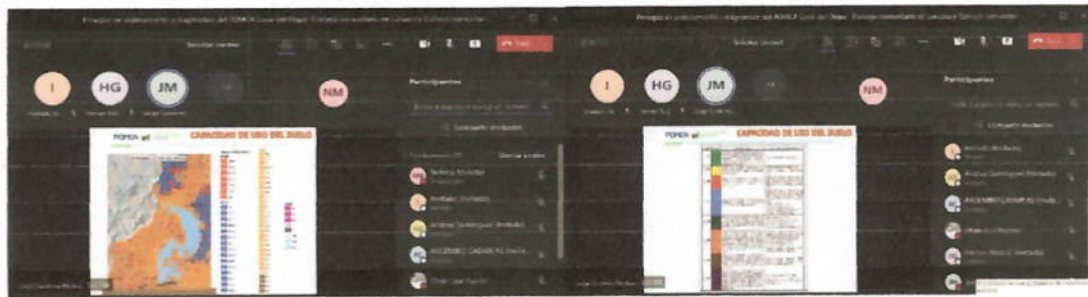
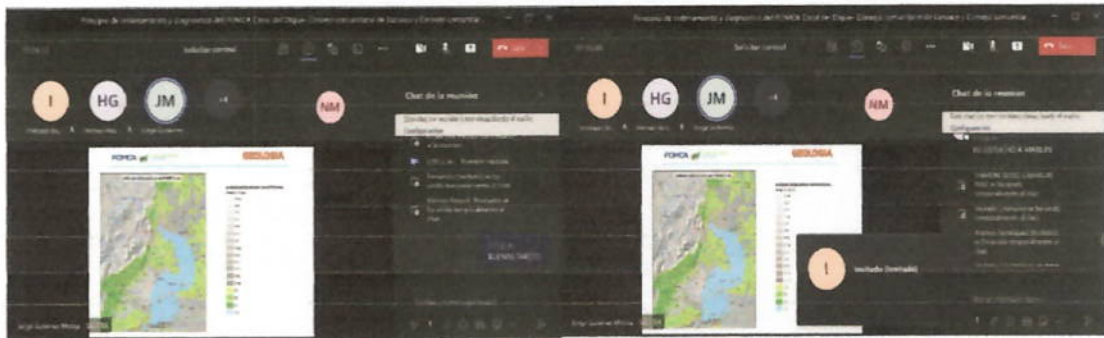
El taller se le da inicio por parte de la Asesora Externa de la CRA, Nohora Manotas, quien explica el objetivo del taller, la dinámica de la jornada, la metodología a utilizar y los objetivos a cumplir. También hace las presentaciones de las personas conectadas a la reunión virtual.

Se da inicio a la capacitación con la presentación de los principios de ordenación ambiental territorial desde la perspectiva de la cuenca Hidrográfica, como se presenta en las siguientes diapositivas



A continuación, pantallazos de la plataforma de los participantes que se conectaron:





TALLER No 1.1 – POMCA CANAL DEL DIQUE

CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

Asunto: Taller con el consejo comunitario de Luruaco para la realización de la réplica del taller Principios de Ordenación Ambiental Territorial Desde La Perspectiva de la Cuenca Hidrográfica

Fecha: 27 de Agosto del 2021

Jornada: 6 Horas (8:00 am – 2:00 pm)

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CC	CARGOS/O
<i>Alfonso...</i>	<i>24.256.250</i>	Rep. Legal
<i>...</i>	<i>24.256.250</i>	Presidente
BENNY BELTRAN A	24.072.610	Secretario
<i>...</i>	<i>27.072.736</i>	Tesoroero
		Fiscal

LAGENDA

Señalando 9:00 P.m. del día 27 de mayo de AGOSTO del 2021, en el Municipio de LURUACO, Departamento del Atlántico se hace la reunión con la Junta Directiva, Comités y Equipo Asesor del CCOJ DE LURUACO, con el objetivo de tener a la orden los **PROTALIERES DE LA FASE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIONIS (RIVERIA) ENTRE LA CIMA ATLANTICO Y CIMA DE LURUACO DE NUESTRO MUNICIPIO** las actividades previstas de esta fase. Así mismo se toman las medidas de bioseguridad como distanciamiento, tapabocas y lavado de manos para dar inicio a la reunión.

II. ORDEN DEL DIA

1. Inicio de Sesión y Oración
2. Presentación de Asistentes
3. Explicación del Contenido de la Consulta Previa: Puntos Clave Del Dia
4. Presentación de la Fase ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO
5. Proposiciones y Votos
6. Lectura y Aprobación del Acta
7. Conclusiones y Cierre

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Inicio de Sesión y Oración.
La Representación Legal del CCOJ DE LURUACO, se procedió a realizar el inicio de la reunión, lectura de la Biblia para dar cumplimiento a su deber y dar cumplimiento a las actividades previstas de esta fase.
2. Presentación de Asistentes
Por las comparecencias los miembros de la representación legal se procedió a la presentación de los asistentes, tanto de la comunidad, como de las asociaciones.
3. Explicación del Contenido de la Consulta Previa: Puntos Clave Del Dia
Se procedió a explicar el contenido y alcance actual del proceso de consulta previa del PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIONIS (RIVERIA) Y EL DIONIS DE LURUACO. Se dio a conocer el alcance de la fase y las actividades previstas de esta fase. Se dio cumplimiento a las actividades de esta fase.

Handwritten signature or initials.

4. Presentación y Ejecución de la Fase ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO.

En esta etapa se pretende la mejor selección de la cantidad para analizar la información técnica para el estudio y asistencia técnica, así como la selección de la muestra en el proceso de selección y

5. Preparación y Firma
 No se presenta texto.

6. Lectura y Fortalecimiento del Acto.
 Se da lectura al acta y se firma a las 15:00 hrs. Con asistencia técnica de la comunidad.

7. CONCLUSIONES Y CIERRE.
 La Resolución legal del COOR DE UPIACOS. Se da término al reunión con la Ejecución de la Fase ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO.

8. CONFINANCIA.
 Se genera registro fotográfico y video de asistencia.

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS/ROL	FIRMA
<i>[Firma]</i>	Rep Legal	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>	Presidente	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>	Secretario	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>	Tesoro	<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>	Fiscal	<i>[Firma]</i>

[Handwritten mark]



24

CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
 KUSUTO MA- GENDE DE LURIACO
 COKUMALI
 NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS DEL TALLER REPLICAS A LAS COMUNIDADES, PRINCIPIO DE ORDENAMIENTO Y DIAGNOSTICO DEL AGUA Y CANAL DEL DIQUE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	OTRO
1	Alex de la Cruz	3112110	301111111		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
 KUSUTO MA- GENDE DE LURIACO
 COKUMALI
 NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS DEL TALLER REPLICAS A LAS COMUNIDADES, PRINCIPIO DE ORDENAMIENTO Y DIAGNOSTICO DEL AGUA Y CANAL DEL DIQUE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	OTRO
1	Alex de la Cruz	73376313	3216775118		
2	Victor Eduardo Castillo	32071503	318551126		
3	Elida Zettrayez Aca	22424210	31735908511		
4	Victor ...	8526552	3107837505		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Handwritten signature or mark.

CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
 KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO
 COKUMALU
 NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS DEL TALLER REPLICAS A LAS COMUNIDADES, PRINCIPIO DE ORDENAMIENTO Y
 CANAL DEL DIQUE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	EDAD
1	Yamil Duque Sulez	22 22 850	310 204 7744	
2	Diego Luis Medina	22 22 660	314 750 392	
3	Diego Rob. Diaz	22 22 972	312 221 174	
4	Marcelo Valencia Polo	22 22 191	301 220 1573	
5	Armando de P.A.S	10 47 22 807	300 414 7730	
6	Diego Muñoz Beltrán	22 22 322	304 405 20-9	
7	Diego J. J. C.	22 22 3790	314 328 69 27	
8	Carlos Rodríguez S.	22 22 49 552	323 572 2160	
9	Diego González S	22 22 49 552	300 6 314 21	
10	Diego Rodríguez	22 22 3 672	303 322 77 20	
11	Diego Rodríguez	22 22 2 212	314 374 14 46	
12	Diego J. Felipe Beltrán	10 45 30 176	314 414 9 7 5	
13	Diego Villalobos	22 22 28 201	317 651 13 10	
14	Diego Muñoz Beltrán	22 22 4 92	304 22 2 25	
15	Diego Rodríguez Valencia	10 45 32 202	301 428 12 30	



CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
 KUSUTO MA-GENDE DE LURUACO
 COKUMALU
 NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS DEL TALLER REPLICAS A LAS COMUNIDADES, PRINCIPIO DE ORDENAMIENTO Y
 CANAL DEL DIQUE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	EDAD
1	Diego Rodríguez	36 43 771	312 234 77 27	
2	Diego Rodríguez	20 10 03	302 614 20 27	
3	Diego Rodríguez	55 30 6 982	310 717 97 70	
4	Diego Rodríguez	8	301 2 29 2 20	
5	Diego Rodríguez	10 45 24 214	301 502 40 20	
6	Diego Rodríguez	25 22 232	300 321 61 39	
7	Diego Rodríguez	22 22 6 001	301 202 50 20	
8	Diego Rodríguez	22 22 3 075	314 674 14 46	

[Handwritten signature]



El futuro
es de todos

Mininterior

6/09/2021

Al responder cite este número:
OFI2021-25599-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 6 de septiembre de 2021

Estimados Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reunión modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario LURUACO, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reuniones de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario LURUACO, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Marilyn Morales	Representante Legal	Consejo Comunitario LURUACO La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Marly Gutiérrez Pérez	Alcalde Municipal	Municipio de Luruaco ventanillaunica@luruaco-atlantico.gov.co juridica@luruaco-atlantico.gov.co
Joaquín Pablo Redondo Rodríguez	Personera Municipal	Municipio de Luruaco personeria@luruaco-atlantico.gov.co notificacionesjudiciales@personeria-luruaco-atlantico.gov.co

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicialciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Margarita Rosa de la Hoz	Procuradora Regional	Procuraduría Regional del Atlántico juremdelahoz@procuraduria.gov.co
Carlos Julio Manzano	Defensor Regional	Defensoría Regional del Atlántico atlantico@defensoria.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Lunes 27 de septiembre de 2021 (Taller de identificación de impactas y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario LURUACO (Municipio De Luruaco, Departamento de Atlántico)
Martes 28 de septiembre de 2021 (Formulación de Acuerdos y Protocolización)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario LURUACO (Municipio De Luruaco, Departamento de Atlántico)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co , si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO
Subdirectora de Gestión de Consulta Previa
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=ztEv0EOJhaSOjTmQuGinRA==>

Elaboró: Doris Avila Rodríguez (doris.avila@mininterior.gov.co)
Revisó: Nidia Consuelo Pulido
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
PROY: 00840
EXT_S21- 00065487-PQRSD-063749-PQR.
T.R.D. 2500.260.16



Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

13/09/2021

TALLER No 2:

Asunto: Taller con el consejo comunitario de Luruaco sobre la prospectiva territorial en la ordenación de cuencas hidrográficas.

Fecha: 13 de septiembre 2021
PLATAFORMA DIGITAL TEAMS

El taller se le da inicio por parte de la Asesora Externa de la CRA, Nohora Manotas, quien explica el objetivo del taller, la dinámica de la jornada, la metodología a utilizar y los objetivos a cumplir. También hace las presentaciones de las personas conectadas a la reunión virtual.

Se da inicio a la capacitación con la presentación de los principios de ordenación ambiental territorial desde la perspectiva de la cuenca Hidrográfica, como se presenta en las siguientes diapositivas

TALLER 1_2: PROSPECTIVA_ZONIFICACION AMBIENTAL_LURUACO



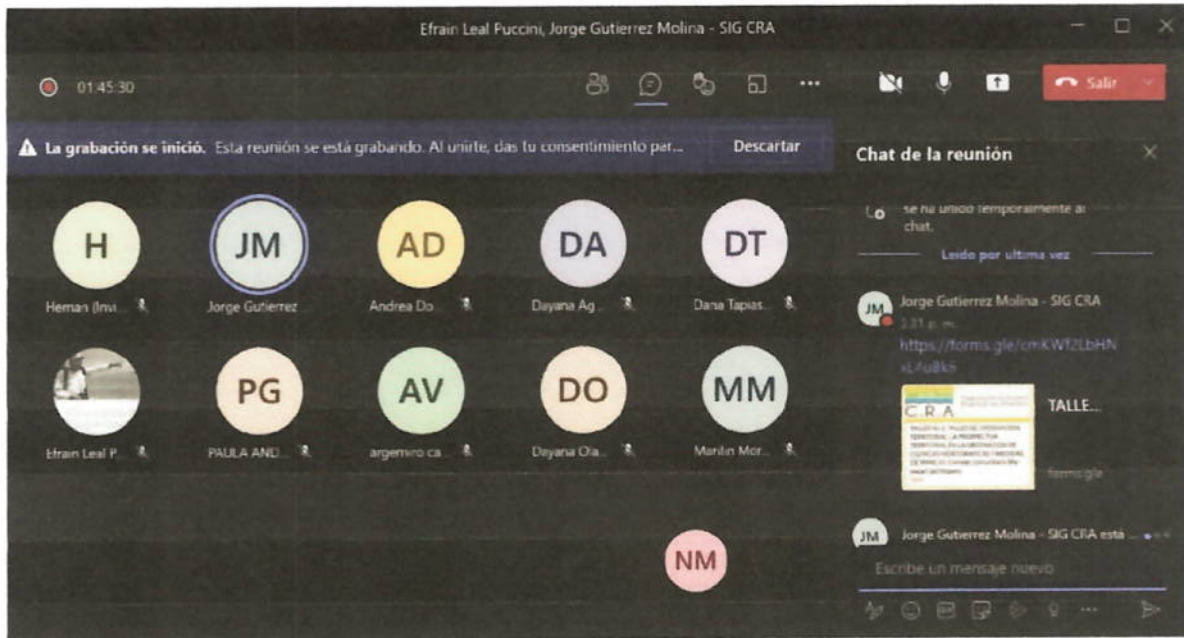


TALLER 2_2: MEDIDAS DE MANEJO_LURUACO



A continuación, pantallazos de la plataforma de los participantes que se conectaron





Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Nohora Manotas	Unido	13/9/2021, 1:46:31 p. m.
Marilín Morales (Invitado)	Se unió antes	13/9/2021, 1:46:31 p. m.
Marilín Morales (Invitado)	Abandonó	13/9/2021, 1:53:18 p. m.
Marilín Morales (Invitado)	Unido	13/9/2021, 1:47:41 p. m.
Marilín Morales (Invitado)	Abandonó	13/9/2021, 1:52:40 p. m.
Marilín Morales. (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:00:39 p. m.
Marilín Morales. (Invitado)	Abandonó	13/9/2021, 2:12:09 p. m.
Marilín Morales. (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:12:18 p. m.
Andrea Domínguez (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:02:37 p. m.
Dana Tapias (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:04:24 p. m.
Dana Tapias (Invitado)	Abandonó	13/9/2021, 2:04:30 p. m.
Dana Tapias (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:07:41 p. m.
Dana Tapias (Invitado)	Abandonó	13/9/2021, 2:07:57 p. m.
Argemiro Cabarcas villa	Unido	13/9/2021, 2:05:11 p. m.
Argemiro Cabarcas villa	Abandonó	13/9/2021, 2:29:00 p. m.
Hernán (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:06:00 p. m.
FERNANDO (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:11:57 p. m.
FERNANDO (Invitado)	Abandonó	13/9/2021, 2:28:10 p. m.
Jorge Gutiérrez Molina - SIG CRA	Unido	13/9/2021, 2:12:42 p. m.
Dana Tapias (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:16:20 p. m.
PAULA ANDREA NARVAEZ GOMEZ	Unido	13/9/2021, 2:21:00 p. m.
Dayana Aguas (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:24:47 p. m.
Efraín Leal Puccini	Unido	13/9/2021, 2:25:07 p. m.
Argemiro Cabarcas villa (Invitado)	Unido	13/9/2021, 2:39:03 p. m.

TALLER No 2.2 – POMCA CANAL DEL DIQUE

CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

Asunto: Taller con el consejo comunitario de Luruaco para la realización de la réplica del taller prospectiva territorial en la ordenación de cuencas hidrográficas.

Fecha: 20 de septiembre del 2021

Jornada: 4 horas (8:00 am a 12:00 pm)





Handwritten signature or initials in blue ink.



LISTA DE ASISTENCIA:



CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
KUSUTO MA- GENDE DE LURUACO
COKUMALU
NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS AL TALLER DE REPLICAS FASE DE IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	FIRMA
1	Lurdes Morales de la Hoz	22727700	3114280677	22/09/21	Lurdes M
2	Juan Carlos Acuña	114896202	3126169244	22/09/21	Juan Carlos
3	Rocio Alvarez	22727230	3013437958	22/09/21	Rocio A
4	Petrona Ruiz Julio	22725286	3013437969	22/09/21	Petrona
5	Florencia Escobar	22727771	3003478767	22/09/21	Florencia
6	Claudia Baraza	36489721	3012345789	22/09/21	claudia
7	Ana Modesta Morales	22729637	307185758	22/09/21	Ana Morales
8	Elida Gutierrez Rao	22727210	31135590854	22/09/21	Elida G R
9	Celedonia Angulo Salas	22727561	3153090164	22/09/21	celedonia AS
10	Angela Angulo Sanjuan	32570269	3158941919	22/09/21	Angela Angulo
11	Elida Hernandez	22725250	3002875556	22/09/21	Elida H. C
12	Habacuz Castro G	32570759	3008109153	22/09/21	Habacuz CG
13	EIVIA Torres G	43-143115	3004149930	22/09/21	EIVIA T
14	Adalberto de los Angeles	1047728027	3004149930	22/09/21	Adalberto
15	Puis Carlos Beltran	2844414	3112626204	22/09/21	Puis Beltran



CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
KUSUTO MA- GENDE DE LURUACO
COKUMALU
NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS AL TALLER DE REPLICAS FASE DE IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	FIRMA
16	Kelis Serrano	105225350	302184018	22/09/21	Kelis S
17	Yanis Vergara Carbo	7721564	7476564	22/09/21	Yanis
18	Fely Vanessa Rojas	1045030567	3002878156	22/09/21	Fely V
19	Yanis Peña Barona	22728160	3003507900	22/09/21	Yanis
20	Kelis de Alba Perez	22571295	7225200576	22/09/21	Kelis de Alba
21	Nerys Hernandez Castillo	22725699	3008648241	22/09/21	Nerys H
22	Candelaria Valencia M	22725046	3106453123	22/09/21	Candelaria
23	Diana Jimenez Mancos	22230772	3008273657	22/09/21	Diana J
24	Diana Marcela Hernandez	8522772	3004721223	22/09/21	Diana M
25	Florencia Puerto Vera	22720676	3004516326	22/09/21	Florencia
26	Norclis Figueroa Herrera	22729154	3002806955	22/09/21	Norclis
27	Juan Carlos Castillo Anzola	105223639	317339873	22/09/21	Juan C
28	Juan Fernando Cam Ruiz	8525272	3003215139	22/09/21	Juan F
29	Daisy Batacueli	22228607	3226050424	22/09/21	Daisy
30	Laura Beltran Caraya	104524314	3075974105	22/09/21	Laura Beltran

20/09/2021



CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
SUBDISTRITO NA- GENTE DE LURUACO
CORUMBALU
NIT. 908442516-1

ACTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE RÉPLICA FASE DE IDENTIFICACIÓN DE EMPLEO AMBIENTAL					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	SIGNA
25	Joselyn Yvelis P...	72226800	307022350	20/09/21	[Signature]
26	Kevin Sofiana N	72072610	304754319	20/09/21	
27				22/09/21	
28				22/09/21	
29				22/09/21	
30				22/09/21	
31				22/09/21	
32				22/09/21	
33				22/09/21	
34				22/09/21	
35				22/09/21	
36				22/09/21	
37				22/09/21	
38				22/09/21	
39				22/09/21	
40				22/09/21	

TALLER No 3- POMCA CANAL DEL DIQUE
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

Asunto: Taller con el consejo comunitario de Luruaco para la realización de la réplica del taller formulación de medidas de manejo.

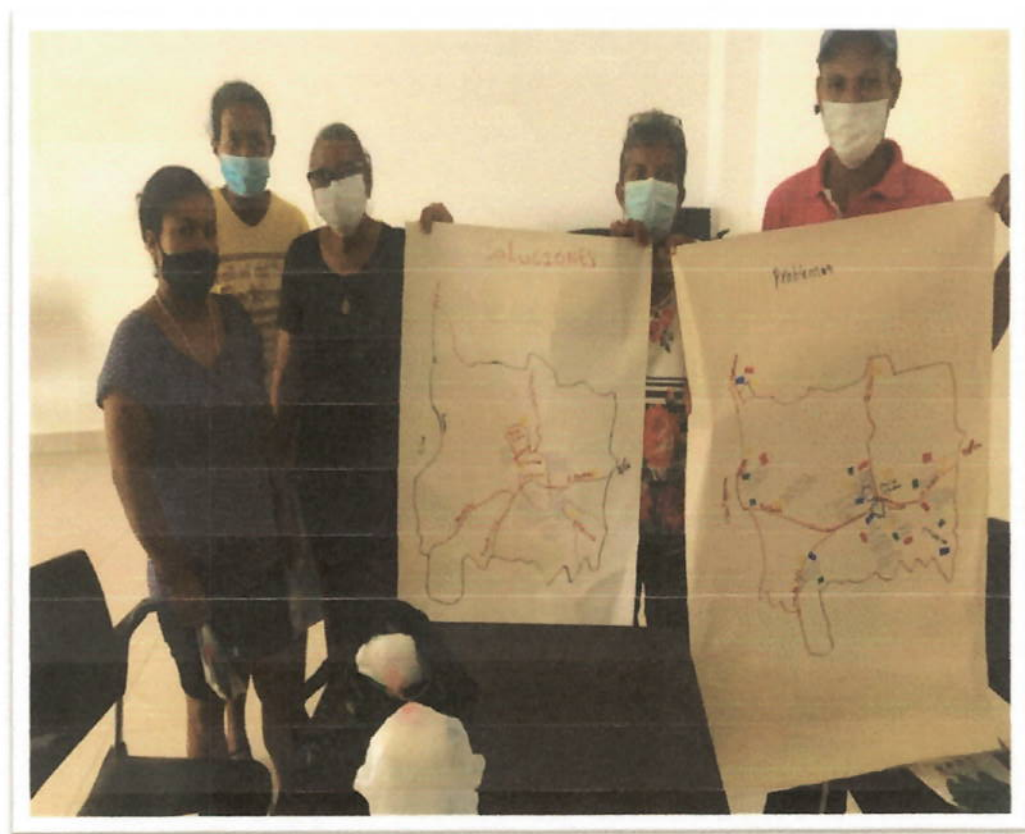
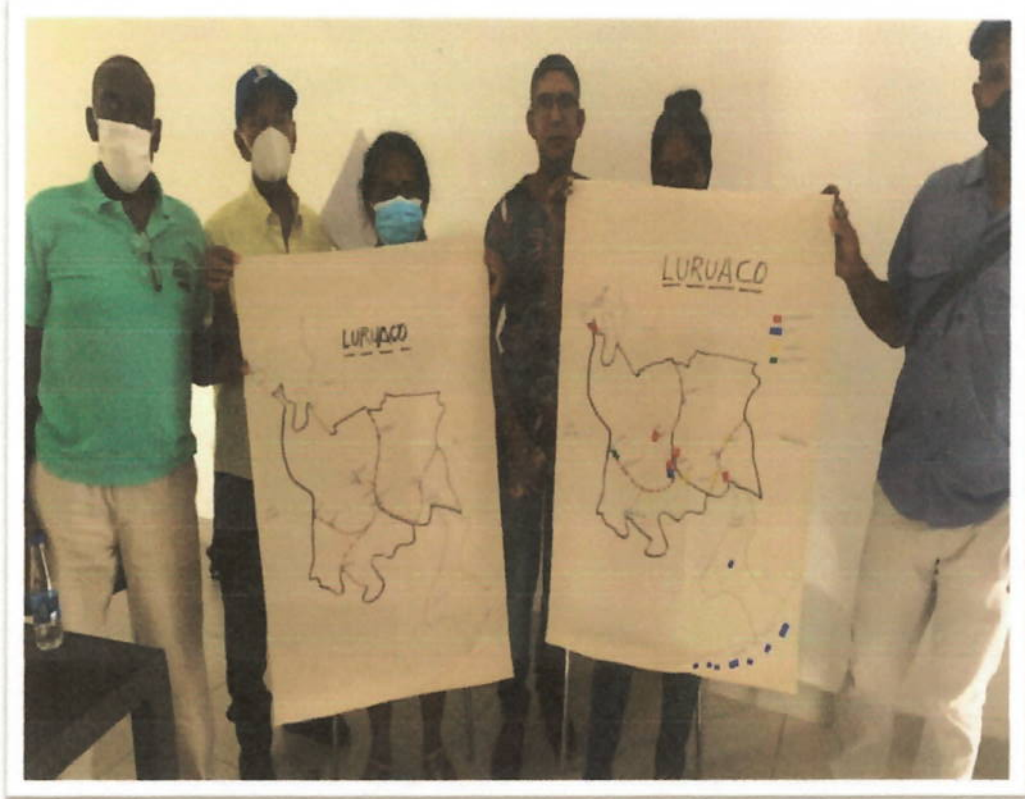
Fecha: 20 de septiembre del 2021

Jornada: 4 horas (2:00 pm a 5:00 pm)





Handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



Handwritten signature or mark in blue ink.

LISTA DE ASISTENCIA:



CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
KUSUTO MA- GENDE DE LURUACO
COKUMALU
NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS AL TALLER DE REPLICA FASE DE IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	FIRMA
1	Deysiara Jimenez Holmberg	22730132	3001223657	22/09/21	Deysiara Jimenez
2	Candelaria Valencia M.	22725046	3106453123	22/09/21	Candelaria
3	Nerys Fernandez B	22725699	3005648241	22/09/21	Nerys Holmberg
4	Florencia Orjeda Cera	22726626	3004575326	22/09/21	Florencia
5	Kely Patricia Vizcaino	227230567	3002978156	22/09/21	Kely Vizcaino
6	Petrona Ruiz Julio	22725936	3013437959	22/09/21	Petrona
7	Rocio Picozar Heredia	22727230	3013437958	22/09/21	Rocio
8	Daisis Paola Bazono	22728660	3007507700	22/09/21	Daisis
9	Ana Morales	22729637	3107185758	22/09/21	Ana Morales
10	Elisida Gutierrez Rola	22727270	3773590854	22/09/21	Elisida G R
11	Emmanuel Hernandez	22727791	3003477767	22/09/21	Emmanuel
12	Yaniver Barrera	36488727	3072345287	22/09/21	Yaniver Barrera
13	Luis Carlos Buitran	2844414	3113426204	22/09/21	Luis Buitran
14	Josely Versalle Largo	272561	3014018841	22/09/21	Josely
15	Yvon Carlos Aulo	1148962092	3126169244	22/09/21	Yvon



CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
KUSUTO MA- GENDE DE LURUACO
COKUMALU
NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIAS AL TALLER DE REPLICA FASE DE IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	FIRMA
16	Elvira Torre Grossa	43143115	3004149930	22/09/21	Elvira
17	Rodrigo Kergués	1047229027	3004149930	22/09/21	Rodrigo
18	Nerys Jfer			22/09/21	
19	Celedonia Aulo Salas	22722861	303092164	22/09/21	Celedonia A S
20	Kelley Rodriguez	22727395	3225200525	22/09/21	Kelley
21	Angela Angulo Sanyon	32570269	3158941919	22/09/21	Angela Angulo
22	Melchor Castro G	32570354	3008109153	22/09/21	Melchor CG
23	Alida Hernandez	22725250	3002575556	22/09/21	Alida H C
24	Nordio Figueroa Herrera	22729119	2007806950	22/09/21	Nordio
25	Juan Carlos Cantillo As	1002023699	3003334373	22/09/21	Juan e carlos
26	Diego Fernando Cam Ruiz	2525272	3003215139	22/09/21	Diego
27	Diego Beltran Cordero	22728602	3226050924	22/09/21	Diego
28	Laura Beltran Cordero	20025274	303024105	22/09/21	Laura Beltran
29	Martha Patricia Rola	22726887	3012012256	22/09/21	Martha
30	Carolina Beltran A	22093616	3014545315	22/09/21	Carolina Beltran



CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO
KUSUTO MA- GENDE DE LURUACO
COKUMALU
NIT. 900442516-1

ACTA DE ASISTENCIA AL TALLER DE REPLICA FASE DE IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CELULAR	FECHA	FIRMA
31	Alfredo Jose Carrillo Galan	22 870 358	312 739 09 07	22/09/21	
32	Luzely Paredes de la Hoz	22 323 300	311 4280 673	22/09/21	<i>Luzely</i>
33				22/09/21	
34				22/09/21	
35				22/09/21	
36				22/09/21	
37				22/09/21	
38				22/09/21	
39				22/09/21	
40				22/09/21	
41				22/09/21	
42				22/09/21	
43				22/09/21	
44				22/09/21	
45				22/09/21	

MESA DE TRABAJO

Asunto: Reunión para la revisión de los impactos y medidas de manejo establecidas en el POMCA CANAL DEL DIQUE- área del municipio de Luruaco.

Fecha: 24 de septiembre del 2021

LUGAR: CAJACOPI- Sede Prado- Barranquilla

**Municipio de
Luruaco
- Atlántico**

**28 de septiembre
de 2021**



FORMULACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE ANEJO

ACTUALIZACIÓN

POMCA

CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

28/06/2021



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: REUNION CP. C.C.C.M. SUSO
 LA GRUPE DE LOMAS PROY-00540
 CIUDAD: HUNTIPIO LOBACCO - ATLAMIELCO
 FECHA: 08.9/2021
 ORGANIZADO POR: DANCP
 LUGAR: CASA DE LA CULTURA
 HORA INICIO: 9:00 am.
 HORA FINAL: 11:30 am

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	OSIRIS CARRANILLO C	22.728.039	Asociación Pescañeros		300484118		OSIRIS
2	ELVIA OTAZA	22.798.976	PLV Escalar				ELVIA
3	eduardo hernandez	72.071.680	pescañero		304333748		eduardo
4	Daniel VENTURA	72.073.680	agricultor		3217437568		Daniel
5	Eduardo Jimenez B	72.072.885	Agricultor		3005666389		Eduardo
6	Roberto suarez H	80.327.991	Agricultor		3006949126		Roberto
7	Roberto Hernandez	3.759.043	Agricultor				Roberto Hernandez
8	ELVIA CARRANILLO	43143118	Agricultor		3004149930		ELVIA
9	AGNALBERTO GONZALEZ	104.722.802	Agricultor		3004149930		AGNALBERTO
10	Enmaracada de Hernandez	22.727.730	CPY		3003908867		Enmaracada



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12
 Versión: 03
 Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CPCCM RUSUTA
 MAGENDE DE JURADICO PRON-00840
 ORGANIZADO POR: DANCOP
 CIUDAD: Municipio Iruya Atlántico
 LUGAR: casa de la cultura
 FECHA: 29-9-2021
 HORA INICIO: 9:00 AM
 HORA FINAL: 11:30 am

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
11	Quon Coruco Alcoba	1148962072	HIJOS PCHA BOUYA		312 6169244		[Firma]
12	Talia Anaya	22730374	Pescador		3136881498		[Firma]
13	Merys Fernandez	22725689	C. Comuna Terio		300464024		[Firma]
14	DOSB. Virginia Corbo	7476561	CONSEJO COMUNA NOBOL		300401600		[Firma]
15	Lelio Marquez Baraza	72070542	Agricultor		3127309293		[Firma]
16	Orticia Navarro P	45-686-871	maestra de Victima		3005655441		[Firma]
17	Paolus Castro Ibañez	32854402	CONSEJO COMUNITARIO		3012123059		[Firma]
18	Luzmya Navarolas	22727760			3110280637		[Firma]
19	Margelies Valenciano	22228197			3017301543		[Firma]
20	Julio Angulo	376819	Agricultor				[Firma]



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12
Versión: 03
Vigencia desde: 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión CPCCN FUSUT4 MAGNEN DE TURABO PLOY-00840	ORGANIZADO POR: DANCOP
CIUDAD: Municipio Turabo Atlantico	LUGAR: Casa de la Cultura
FECHA: 28-9-2021	HORA INICIO: 9:00 A.M.
	HORA FINAL: 11:30 AM

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
21	FRANCISCO SANCHEZ	3726529	A MAYOR		3187301915		<i>[Firma]</i>
22	...	12721025	A...		318-3834		<i>[Firma]</i>
23	Florencia Rojas	22726626	CONSEJO COMUNITARIO	Presal			<i>[Firma]</i>
24	Edy yubani RAMON	1245230267	CONSEJO COMUNITARIO		3002978156		<i>[Firma]</i>
25	Yaniris Jimenez	22729850	CONSEJO COMUNITARIO		3042049944		<i>[Firma]</i>
26	BOLIVIA JIMENEZ	1045232207	CONSEJO COMUNITARIO		3186972432		<i>[Firma]</i>
27	DANIELA ESCOBAR	8226192	PPD y PUEBLO		3004721723	no medelamorales @hotmail.com	<i>[Firma]</i>
28	WILTON ORTEGA	8226552	PUEBLO		31878885		<i>[Firma]</i>
29	...	8226205	PERCOPORACION	Presidente	37771701	CPEN enrique casimil@perce	<i>[Firma]</i>
30	ERIVY BELTRAN	72093660	CONSEJO COMUNITARIO	Secretaria	30154314	perce@perce.com	<i>[Firma]</i>



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

ORGANIZADO POR: DANCOP

TEMA O EVENTO: Reunion e pccc y Resultz
Mogende Turabo Atlantico

CIUDAD: PRPY-00840

Municipio: Turabo Atlantico

LUGAR:

Casa de la cultura

FECHA:

28-09-2021

HORA INICIO:

9.00 AM

HORA FINAL:

11.30 am

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	NO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
41	ESPERANZA GONZALEZ	22726067	Consejo Municipal		309327205		ESPERANZA
42	HUBEL NUNAL AYALA	22730052	APOCUMBANS		309168473		HUBEL NUNAL
43	MIGUEL ANGEL CIERO	222524822	Pescador		3008493573		MIGUEL CIERO
44	POUSTO GOMEZ PEREZ	22093471	Pescador		3008273657		POUSTO
45	DALYANNA JUMONJ	22730052	AFRO		302452132		DALYANNA
46	MAIDEL CARMEN	1045251091	AFRO		306586725		MAIDEL
47	DIAGO VARGAS	1045226760	AFRO		3005658854		DIAGO VARGAS
48	DARIS SANCHEZ	22726174	AFRO		3001875556		DARIS SANCHEZ
49	ALIDA HERNANDEZ	22725250	AFRO		300109153		ALIDA HERNANDEZ
50	HABIBUS ESTROG	37570759	AFRO				HABIBUS ESTROG



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12
 Versión: 03
 Vigencia desde:
 17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunion especifica susata
 MAJEN DE MUNICIPIO ATLANTICO PRON 00840
 CIUDAD: Municipio Munico Atlantico
 ORGANIZADO POR: DANC
 LUGAR: casa de la cultura
 FECHA: 28-09-2021
 HORA INICIO: 9:00 AM
 HORA FINAL: 11:30 am

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
51	Inyola Arguilo	32570269	Afro		315594199		Arguilo Inyola
52	Cielo Noviano	22729788	Afro		3023297279		Cielo Noviano
53	Daniay Peña B	22728660	Afro		30035081		Daniay Peña B
54	Elaida Salsarriba	22727200	Afro		31735908511		Elaida Salsarriba
55	Ana modesta morales	22729637	Afro		31076578		Ana Modesta Morales
56	Javiera Cordero	22072916	Afro		3215156216		Javiera Cordero
57	Diana Salsarriba	202043370	Afro		3012627706		Diana Salsarriba
58	Arcelio Salsarriba	1045250702	Afro		312311012		Arcelio Salsarriba
59	Candelaria Galina	22725096	Afro		3104453123		Candelaria Galina
60	Dany Balsari	22725602	Municipio Municipal Delegada	Delegada	3226050129		Dany Balsari



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

TEMA O EVENTO: Reunión SPCCC N SUSUTL
MAGENDE de LUGARCO proy 00840

ORGANIZADO POR: DANGP

CIUDAD: Municipio Lugarco Atlántico

LUGAR: casa de la cultura

FECHA: 28-9-2021

HORA INICIO: 9.00 AM

HORA FINAL:

N°	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
61	Nancy Hurtado	22726319	Municipio Mayor		310 654 3483		Nancy H
62	Nuri's Belfra	22721829	AFPO		3077 138586		NURIS
63	Emenilda Figueredo	36643065	Adulto Mayor		312 602 2673		Emenilda
64	Wilson Barahona	22720092	Municipio Mayor		310 654 3483		Wilson B
65	Yamil González	22723052	Municipio Mayor		310 654 3483		Yamil G
66	Yolanda Suarez	2313565	Adulto Mayor		320 665 5412		Yolanda S
67	Mary Suarez	22725794	Municipio Mayor		300 260 6465		Mary S
68	Hoyela Ruiz H	42600902	Adulto Mayor				Hoyela R
69	Enrique Rodríguez	22841444	Municipio Mayor				Enrique R
70	Yacheline Rosales	22520318	Municipio Mayor		310 654 3483		Yacheline R



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12

Versión: 03

Vigencia desde:
17/12/2018

ORGANIZADO POR: DANCP

TEMA O EVENTO: PENION CPCCN FUSILATE
MAGNATE DE JUANCO POPY-00840

LUGAR:
casa de la cultura

Municipio San Marcos Atlántico

HORA INICIO:

HORA FINAL:

27-9-2021

9:00 - P.M.

11:30 am

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
71	JOSE LUIS PEREZ	77-020-534		FOTOGRAFO		Vallequillero@gmail	
72	Milberto Ventura	1045232852		J.A.C.			Milberto
73	Glendys Bessa V		consejo comu nitorio	Estudiante			Glendys Bessa V
74	Laura Bethan	104524714					Laura Bethan
75	Adalberto Ocas Pacheco	72-043-629	C.R.A	profoms	3116884130	comzoc@nulsps.com.gt	Adalberto
76	Enrique de al Puccini	70110315	C.R.A Panzacom	Prof. Ed 2028	3017971188	elab@cazcomom.com.gt	Enrique de al Puccini
77	Haroldo Delgado	72-10000	CPCCN	ASesor	31474997	Haroldo@cpccn	
78	Denis Amal Pacheco	07906457	PROGR Humana	gestor	3288315	denis@huma.com.gt	Denis Amal Pacheco
79	Marlyda Morales	22726501	Comunidad	Prof. Ed 2028	3116884130	marlyda@nulsps.com.gt	Marlyda Morales
80	Fernando C	72073215	Comunidad	Presidente	3136741418	fernando@nulsps.com.gt	Fernando C



coordinación con la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el acercamiento de la Consulta Previa con las comunidades étnicas.

9. La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, a través del Memorando MEM15-000023002-DCP-25000 de fecha 06 de julio de 2015, delegó al funcionario Javier Enrique Rodelo Torres como Gestor de Consulta Previa en el POMCA Canal del Dique.
10. El Consorcio Canal del Dique elaboró y preparó todos los materiales didácticos, divulgativos y presentaciones, conforme a lo que se definió en el Plan de Trabajo de la Pre-consulta para socializar el proyecto a las comunidades étnicas, dichos documentos fueron revisados y validados, tanto por la CRA como por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
11. Durante los meses de agosto y septiembre de 2015 el Consorcio Canal del Dique inició la etapa de acercamiento inicial con las comunidades étnicas, en donde se definió con ellos la programación de las reuniones, la metodología y el lugar donde se efectuará la Pre-consulta, información que fue compartida a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para el proceso de convocatoria a los talleres de Pre-consulta.

13.2 AVANCES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En aras de ilustrar toda la trazabilidad en el proceso de Consulta Previa con las seis (6) comunidades étnicas del departamento del Atlántico, se reseñará cada una las actividades, estrategias, evidencias, productos y conclusiones correspondientes a la reunión o reuniones adelantadas con cada comunidad, de conformidad con lo descrito en la Directiva Presidencial No. 10 del 7 de noviembre de 2013.

Las evidencias y soportes correspondientes a la etapa de pre-consulta, se pueden consultar en la cuarta versión del Informe Final de la Fase de Aprestamiento ((aprobada por parte de la interventoría), (Anexos del Capítulo 9). En este capítulo solo se anexará la información adicional, que no esté contemplada en la fase de Aprestamiento.

13.2.1 Consejo Comunitario de Luruaco

1. El día 05 de noviembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OF15-000041619-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Luruaco al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 17 de noviembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Luruaco, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.



3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Luruaco, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos según la Tabla 13.1.

Tabla 13.1. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Luruaco.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
29.01.2016	28.06.2016	29.09.2016	17.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

4. El día 07 de enero de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-00000202-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Luruaco al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 19 de enero de 2016, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario de Luruaco, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018924-DGP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Luruaco al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver Anexo 13.1.1).
7. El día 28 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Luruaco, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se desarrolló de forma satisfactoria y en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca. En el Anexo 13.1.2, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, entre tanto, las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el numeral 12.1.4 Taller de Cartografía Social del Capítulo 12.
8. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual



es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

07/02/17
No. 9.

El día 01 de diciembre de 2016, se adelantó un taller con dicha comunidad, cuyo objetivo fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones relacionadas con sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique. Las evidencias del taller del diagnóstico participativo se pueden consultar en el numeral 12.1.3 Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales del Capítulo 12.

La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual en primera instancia, el día 10 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.

El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, MARYLIN MORALES, representante legal del Consejo Comunitario de Luruaco y WISAM HASAN FARAJ, representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.


Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Luruaco, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver Anexo 13.1.3).

A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.2.2 Consejo Comunitario de Matamba

El día 22 de septiembre de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000035359-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Matamba al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

28/09/2021

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Luruaco, Atlántico 28 de septiembre de 2021 Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Casa de la Cultura de Luruaco

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)"


Código de identificación interno del POA/MA: PROY-00840

Etapas: Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo y protocolización

Convocatoria No: OFI2021-25599-DCP-2500 del 6 de septiembre de 2021.

Etapas/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA	
		Sí	No
Preconsulta	17/11/2015	X	
Apertura	11/05/2018	X	X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos	28/06/2016		X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos	11/05/2018		X
Taller de Análisis e Identificación de Impactos	12/05/2018		X
Formulación de Medidas de Manejo	28/9/2021	X	
Formulación de Acuerdos	28/9/2021	X	
Protocolización	28/9/2021	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			




 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO
3	FERNANDO CANTILLO GONZALEZ	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO
6	DEISY BELTRAN	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO
7	FILOMENA OJEDA	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO
8	GUILLERMO VERGARA CARBO	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO
9	ERNEY BELTRAN ALGARIN	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO
10	HERNAN ARIZA G	ASESOR	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
1	EFRAIN LEAL PUCCINI	FUNCIONARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
2	ADALBERTO OROZCO PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

[Handwritten signature]


 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

3	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
---	-----------------	-------------	---

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	DORIS AVILA RODRIGUEZ	GESTORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ _ NO _
1	ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	Delegación al funcionario Efraín Leal Puccini -Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
2	JESÚS LEÓN INSIGNARES	DIRECTOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	Delegación al funcionario Efraín Leal Puccini -Comisión Conjunta POMCA Canal del Dique-
3	JOAQUIN PABLO REDONDO RODRIGUEZ	PERSONERO MUNICIPAL DE LURUACO	NO
4	JESÚS ARBEY ARIAS	CORDINADOR DEFENSORÍA DEL PUEBLO	NO
5	MARLY GUTIERREZ PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL DE LURUACO	NO
6	CARLOS JULIO MANZANO	DEFENSORÍA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	NO


[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

7	MARGARITA ROSA DE LA HOZ	PROCURADORA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	NO
<p>Se presenta a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por la mayoría de los asistentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la Reunión (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Ministerio del Interior, ejecutor y la Comunidad). 2. Verificación de la lista de asistencia según la convocatoria. 3. Presentación de los asistentes 4. Desarrollo de la Reunión: <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización 5. Varios. 6. Convocatoria para próximas reuniones 7. Lectura, aprobación y firma del acta. 			

DESARROLLO
<p>Una vez aprobado el orden del día, se solicita autorización a la comunidad y demás personas presentes para realizar registro audiovisual fotográfico, al igual que los demás participantes</p> <p>Se deja constancia que la presente reunión se realiza previa solicitud de la comunidad informada por la Autoridad y el acuerdo de llevarla a cabo entre las partes.</p> <p>Doris Avila Rodríguez -DANCP - MININTERIOR, informa a los asistentes a la reunión que el representante del Ministerio del Interior ha verificado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y permanentemente vigilará el cumplimiento de estos, así mismo solicita a las autoridades presentes y miembros de la comunidad vigilar constantemente el acatamiento de estos. Si en el desarrollo de la reunión se llegase a generar alguna situación que no cumpla con los protocolos, esta será suspendida para tomar las medidas correctivas, si es superada, se reanudará la reunión, si, por lo contrario, no es viable superar la situación se deberá levantar la reunión y llevarla</p>

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA FECHA DE VIGENCIA
DOCUMENTO CONTROLADO				

a cabo cuando se pueda cumplir con la totalidad de protocolos que permitan disminuir al máximo el riesgo de contagio por el virus que generó la presente emergencia sanitaria.

1. La presidenta del CCCN señora Marylin Morales Roa efectúa la oración

2. Instalación de la Reunión

Siendo las 10:00.a.m, del día 28 de septiembre de 2021, en Casa de la Cultura del municipio de Luruaco -, jurisdicción del municipio de Luruaco, departamento del Atlántico, se dio inicio a la reunión del Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, formulación de acuerdos y Protocolización del proceso de Consulta Previa en el marco del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840** localizado en jurisdicción del municipio de Luruaco, departamento Atlántico, con la participación de la representante legal y miembros del Consejo comunitario de la Comunidad Negra de Luruaco, con los representantes de la empresa ejecutora Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

3. Verificar lista de asistencia según la convocatoria.

Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta, según convocatoria OFI2021-25599 -DCP-2500 del 6 de septiembre de 2021.


4. Presentación de los asistentes

- Miembros de la comunidad Consejo comunitario de la Comunidad Negra (Se anexa lista de asistencia)
- Delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
- Delegados de Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA

5. Desarrollo de la Reunión.

Doris Avila Rodriguez delegada de la DANCP del Ministerio del Interior hace énfasis en la importancia de los protocolos de bioseguridad, igualmente indica a la comunidad que se ha garantizado la implementación de dichos protocolos; pero que, si en algún momento ven que se están violando, se debe manifestar inmediatamente y se subsana, en caso de que no se subsane se debe suspender las actividades.



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Explica que se tomara una lista de asistencia única, en pro de prevenir contagios por COVID 19

Se pasa a la presentación de asistentes en este sentido: Se presenta formalmente la gestora de a DANCP del MININTERIOR y hace un recordatorio del asunto que nos tiene reunidos.

La delegada de la DANCP nuevamente insta a la participación de los asistentes, Seguidamente la delegada de DANCP da el espacio para que el ejecutor inicie con la presentación del POA. (la presentación se anexa como parte integral de la presente acta)

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, inicia su presentación contextualizando a los presentes sobre quién es la CRA, las actividades que realiza y el motivo de la presente reunión. Acto seguido, se dan a conocer las generalidades del proyecto (descripción, localización, obras asociadas, accesos, etapas); recordando que la corporación y la comunidad han tenido un trabajo previo de socialización, desarrollado en las reuniones permanentes desde varios años (Se anexa Presentación del Proyecto)


Se pregunta a la comunidad si hay alguna duda al respecto del proyecto, y la comunidad indica que por el momento todo está claro respecto de esa presentación; no obstante se generan una serie de preguntas de carácter técnico propias del proceso de formulación; se explican algunas de las preguntas pero también se aclara el momento en que se está, y se explica que en el proceso de socialización de las diferentes fases, diferente al proceso de consulta previa, el equipo técnico estará socializando los resultados y retroalimentándose con los aportes que desde la comunidad se den.

La DANCP invita a la comunidad de que en cualquier momento del proceso consultivo si tienen alguna duda, tanto del marco jurídico de la consulta previa o del proyecto la podrán realizar para que esta sea resuelta en su totalidad.

- **Taller de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de medidas de manejo.**

La delegada de la DANCP explica que a continuación van a construir y definir conjuntamente la matriz del Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, elección de comité de seguimiento, Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de diálogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

La delegada del Ministerio del interior DANCP Doris Avila Rodríguez de la DANCP informa que este es un espacio de participación de las comunidades convocadas e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones sobre los impactos que se vayan identificando.

Seguidamente el Ingeniero Jorge Gutiérrez de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA explica a los presentes, el significado de "impacto": son aquellos cambios que dicho proyecto podría generar a las distintas comunidades, a la vez les explica que los impactos pueden ser positivos y negativos.

Positivos: son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades.

Negativos: son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades.


Acto seguido aclara que en esta etapa de consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo), las partes deben entregar información clara, completa y comprensible, para que estas mismas, sin presiones, identifiquen todos los impactos derivados del proyecto y se establezcan las correspondientes medidas de manejo (Mitigación, prevención, corrección y compensación).

Seguido a esto se explica los tipos de medidas de manejo que serán evaluadas después de Identificar los impactos.

- **PREVENIR:** son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.
- **MITIGAR:** Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de un proyecto obra o actividad sobre el medio ambiente.
- **CORREGIR:** Son las acciones dirigidas a recuperar, reparar o arreglar las condiciones del medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.
- **COMPENSAR:** Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural a las comunidades por los impactos o efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.

De acuerdo con lo anterior, a la comunidad le queda claro los conceptos técnicos (impacto, medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación) explicadas por La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA a cargo del Ingeniero Jorge Gutiérrez. Los participantes de la comunidad manifiestan haber entendido los conceptos técnicos explicados.

[Handwritten signature]

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Asimismo, se indica que el resultado de esta etapa es la construcción de una matriz que contenga todos los impactos derivados de los proyectos, que las partes identificaron, con las respectivas medidas de manejo, en lo posible, concertadas. - se explica el significado de "Matriz:" (Es una herramienta orientada a la identificación de los impactos, generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, y cómo estos pueden afectar las costumbres y el día a día de la comunidad).

Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de dialogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad étnica cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

- **Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos.**

El Ingeniero Jorge Gutiérrez de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, inicia con la presentación de la matriz Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos trabajados conjuntamente con el Consejo Comunitario de Comunidad Negra De Luruaco (se anexa matriz como parte integral de la presente acta y los documentos referentes a los pre -talleres)


La DANCP pregunta a la comunidad y al ejecutor si está de acuerdo con lo presentado en la matriz de Taller de Análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y protocolización de acuerdos, y si es o no aprobada por el Consejo Comunitario de Comunidad Negra De Luruaco lo que la comunidad y el ejecutor manifiestan estar de acuerdo con la información presentada y aprueban la matriz de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos.

El Consejo Comunitario de Comunidad Negra De Luruaco, y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, presentan el documento de matriz consolidada con los acuerdos realizados, con los cuales las partes manifiestan aceptar, Las partes manifiestan aprobar los acuerdos aquí presentados.

Se anexa como parte integral del acta la matriz consolidada del taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y formulación de acuerdos

- **Protocolización de Acuerdos**



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

Teniendo en cuenta que la Comunidad: Consejo Comunitario de Comunidad Negra De Luruaco y el ejecutor Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, como secretaria técnica de la Comisión Conjunta del del proceso de consulta previa "Ajuste (actualización) del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (cód. 2903)- PROY-00840 informan y reiteran que los anteriores acuerdos fueron los concertados, la delegada del Ministerio del Interior, de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, procede a Protocolizar el proceso de Consulta Previa con Acuerdos, los cuales a partir de la fecha serán objeto de seguimiento para su respectivo cumplimiento.

- Elección Comité Seguimiento.

La DANCP liderará la conformación del Comité de Seguimiento y definirá sus miembros.

Una vez verificada la conformación del Comité de seguimiento se establece que participarán del mismo:

Un delegado del Ministerio del Interior -DANCP o quien haga sus veces.

Por Consejo Comunitario de Comunidad Negra De Luruaco, el representante legal o quien haga sus veces


Por el ejecutor un delegado por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA o quien haga sus veces

El seguimiento se realizará anualmente a partir de la Adopción del instrumento (POMCA Canal del Dique) por solicitud de las partes.

Se invitarán a las autoridades municipales, departamentales y al Ministerio Público a cada reunión de seguimiento que se realice.

6. Varios.

Se deja constancia que, en el desarrollo de la reunión, desde su inicio y hasta la firma de la presente acta se respetaron los protocolos de bioseguridad. Así mismo que se respetaron todos los principios de la Consulta Previa para el desarrollo del proceso, al igual que todas las dudas y preguntas fueron

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco		PÁGINA 6 de 6 FECHA DE VIGENCIA 08/09/2020
DOCUMENTO CONTROLADO				

resueltas por parte de la delegada de la DANCP, la representante legal, presidenta del Consejo Comunitario, el Asesor del Consejo Comunitario y el ejecutor.

7. Convocatoria para próximas reuniones:

Lugar: a convenir
 Fecha: a convenir
 Hora: a convenir
 Etapa: Seguimiento


8. Lectura, aprobación y firma del Acta.

Siendo las 11:15 a.m. del día 28 de septiembre de 2021, una vez leída, ajustada y aprobada el acta por los asistentes se procede a imprimir y firmar la presente acta.

Anexos: 1. Listados de asistencias, fotocopia de la convocatoria, Matriz consolidada de taller de análisis de impactos, formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdos y protocolización. Presentación del proyecto, informes de pretalleres
 Transcriptor: Doris Avila Rodriguez


FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

POR LAS COMUNIDADES

MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LURUACO	
---------------------	---	---

POR EL EJECUTOR

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
EFRAIN LEAL PUCCINI	FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE REUNION DE TALLER DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840" Consejo Comunitario De la comunidad Negra De Luruaco	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	08/09/2020

DOCUMENTO CONTROLADO

POR LAS INSTITUCIONES

Nombres y apellidos	Cargo/Entidad	Firma
DORIS AVILA RODRÍGUEZ	GESTORA – DANCP – MINISTERIO DEL INTERIOR	

TRD



VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
CALIDAD DE AGUA	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades conexas a la actividad minera	1.1 Contaminación de cuerpos de aguas por actividades conexas a la actividad minera	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1.P.2)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras	Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS	Programa de educación ambiental en medios masivos de comunicación de la contaminación del recurso hídrico, ejecutados por las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.	Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 1.1. 1. Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique, a través de los siguientes Subproyectos: 1.1 Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras 1.2. Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS 1.3 Campaña de educación de proyecto ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico, con participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco
	2. Alteración de la Biodiversidad	2. Alteraciones la dinámica ecológica en los ecosistemas lagunares y fluviales	NINGUNA	1.2. Alteración de la Biodiversidad acuática del embalse del Guajalato	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1.P.2)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras	Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS		Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto No 1.2. 1. Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P.1.P.2), a través de los siguientes Subproyectos

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
					Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique (P4P2)	Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Luruaco	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco		<p>1.1 Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras.</p> <p>1.2 Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGRS</p> <p>2 Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique (P4P2)</p> <p>2.1 Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Luruaco</p> <p>2.2 Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco</p> <p>Observación: Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p>
	3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos	3. Sedimentación de cauce, arroyos y ciénagas por mala disposición de los residuos sólidos		1.3 Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P 1 P 2)	Programa de control y seguimiento al cumplimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Campaña de educación ambiental en los diferentes sectores socioeconómicos para la el manejo de los residuos sólidos, ejecutados por las		<p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 1.3</p> <p>1. Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P 1 P 2), el cual se</p>

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION GRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	4 Pérdida de fauna ictica y flora en humedales y ciénagas	4 Pérdida de fauna ictica y flora en humedales y ciénagas	NINGUNA	1 4 Pérdida de fauna ictica y flora en el embalse del Guájaro (Zona de arroyo de Piedra).	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P 1 P 2)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras	Programa de control y seguimiento al cumplimiento de los PSMV y PGIRS	Restauración de los activos ecosistémicos del embalse del Guájaro y sus afluentes con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco	Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto No 1 4
					Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique (P4P2)	Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Luruaco	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco		1 1 Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas y mineras 2 Fortalecimiento del conocimiento de las organizaciones étnicas y las prácticas culturales que contribuyen a la sostenibilidad de la Cuenca Canal del Dique (P4P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos

F

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	5. Enfermedades gastrointestinales en la población.	5 Enfermedades gastrointestinales en la población.	De acuerdo al indice de calidad de agua establecido en el POMCA para el embalse del Guájaro es aceptable la calidad de agua, por lo cual no se evidencia que las enfermedades gastrointestinales en la población relacionadas con la calidad de agua	1.5. Enfermedades gastrointestinales en la población	Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4 P 1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua			ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
									<p>2.1 Desarrollar un programa de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas culturales para las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.</p> <p>2.2 Limpieza y rehabilitación de cuencos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.</p> <p>2.3 Restauración de los activos ecosistémicos del embalse del Guájaro y sus afluentes, con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos.</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto No 1.5</p> <p>1. Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4 P 1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos:</p> <p>1.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p>

4

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION COMUNTANTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
			embalse (Arroyo de piedra)						
			De acuerdo al índice de calidad de agua establecido en el POMCA para el embalse del Guájaro es aceptable la calidad de agua La falta de un acueducto óptimo es competencia de la autoridad territorial.						
	6 Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos	6 Uso excesivo de agroquímicos		1.6 Uso excesivo de agroquímicos	Mejoramiento del servicio de calidad del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P 1 P 2)	Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas	Apoyo al uso de abonos orgánicos en las comunidades étnicas del municipio de Luruaco		Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto No 1.6
					Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4 P 1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua	Implementar campañas de sensibilización para el desarrollo orgánica de agricultura donde primen las buenas prácticas agrícolas		1.1 Mejoramiento de los procesos de control de vertimientos de las aguas agroindustriales, agrícolas, domésticas 1.2 Apoyo al uso de abonos orgánicos en las comunidades étnicas del municipio de Luruaco 2 Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4 P 1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos 2.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de agua 2.2 Implementar campañas de sensibilización para el desarrollo de

17

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
									<p>ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO</p> <p>agricultura orgánica donde primen las buenas prácticas agrícolas</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto No 17</p> <p>1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique, el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos</p> <p>1.1 Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lurúaco</p> <p>1.2 Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lurúaco</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p>
	7. Alta sedimentación en el Canal del Dique	7 Carencia de programas para la gestión de los ecosistemas	Este impacto se relaciona con la variable estratégica "ECOSISTEMA ESTRATÉGICO BIODIVERSIDAD- 1 Pérdida de ecosistemas y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca"	1.7 Alta sedimentación del complejo hídrico del canal del Dique (cuerpos de agua conexos al sistema) por carencia de programas de mantenimiento (dragados) y procesos de deforestación	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lurúaco	Limpieza y rehabilitación de cuerpos de agua lentos y loticos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Lurúaco		

f

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	<p>8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas</p> <p>1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos</p>	<p>8. Vertimiento de residuos sólidos en los cuerpos de agua, por falta de sistemas de saneamiento.</p> <p>1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos</p>	NINGUNA	<p>1.8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas de Arroyo de Piedra.</p>	<p>Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique</p>	<p>Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco.</p>	<p>Control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público fortaleciendo las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas).</p>	<p>XXXXXXXXXX</p>	<p>Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el Impacto No 1.8</p> <p>1.1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique, el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos</p> <p>1.2 Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los cuerpos de agua estratégicos con la participación de las comunidades étnicas del municipio de Luruaco</p> <p>Observación Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el Impacto No 2.1</p> <p>1.1 Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1 P2) el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos:</p> <p>1.1 Estudio para el análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico</p> <p>1.2 Control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público fortaleciendo (identificando las</p>

24

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION GRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
			POMCA Es decir, la perdida de cultivos y animales en época de sequia no está asociado a la disponibilidad del recurso en la cuenca, sino a la falta de sistemas para aprovechar el aprovechamiento o del mismo.						<p>ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO</p> <p>el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:</p> <p>1.1 Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>1.2 Implementación de aislamientos de rondas hídricas</p> <p>1.3 Compra de predios y declaratoria de nuevas áreas protegidas</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p>
	4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca municipal de Luruaco	4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en el municipio de Luruaco	NINGUNA	2.4 Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en el municipio de Luruaco.	Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4. P 1)	Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de aguas superficiales y subterráneas en el municipio de Luruaco.	Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico		<p>Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 2.4</p> <p>1. Fortalecimiento del Sistema de Información para la Gestión Integral del recurso Hídrico de la Cuenca Canal del Dique (P 4. P 1)</p> <p>1.1 Fortalecer el sistema de monitoreo de la calidad de aguas subterráneas y superficiales en el municipio de Luruaco</p> <p>1.2 Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades</p>

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos	5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos	En el municipio de Luruaco existe disponibilidad del recurso hídrico para abastecimiento del acueducto, se requiere es	2.5 Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico	Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico	Implementación de convenios de PSA	Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 2.5 1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1 P2), el cual se elevará a través de los siguientes Subproyectos 1.1 Estudios de análisis de soluciones para distribución eficiente del Recurso Hídrico Observación Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos	6. Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico para consumo humano		2.6 Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos	Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique	Programa de Control y seguimiento de concesiones de aguas de uso público	Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico	Implementación de convenios de PSA	Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 2.6 1. Mejoramiento del servicio de aprovisionamiento del recurso hídrico de la cuenca Canal del Dique (P1 P2), el cual se elevará a través de los siguientes Subproyectos

8

VARIABLES ESTRATÉGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca.	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca.	mejorar el sistema de captación y tratamientos de las aguas.	3.1 Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2 P 2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP	1.1 Programa de Control y seguimiento de concesiones de aguas de uso público. 1.2 Formulación e implementación del plan de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. 1.3 Implementación de convenios de PSA Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
					Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 3.1				1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2 P 2), el cual se elevará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- 1.2 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
									<p>los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas</p> <p>1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 3.2</p> <p>1 Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades étnicas locales (P.2.P6), el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos:</p> <p>1.1 Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.</p> <p>1.2 Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la</p>
	2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	NINGUNA	3.2 Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	Fortalecimiento de Guardabosques para la prevención de incendios, educación sobre la naturaleza y apoyo a las comunidades étnicas locales (P.2.P6)	Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.	Formar e implementar de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca además de la colaboración, seguimiento y monitoreo de las iniciativas de conservación.	Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario.	

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)						
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	
					Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2 P 2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- AREA DE RESTAURACION ECOLOGICA)	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP	Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 3.3		
	3. Pérdida de servicios ecosistémicos.	3. Pérdida de servicios ecosistémicos.	NINGUNA	3.3. Pérdida de servicios ecosistémicos	Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique	Apoyar con un proyecto con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, caza y deforestación.			1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2 P 2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos. 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. Se debe desarrollar estas actividades- AREA DE RESTAURACION ECOLOGICA) 1.2 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las		

f

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
						tráfico de fauna y flora			<p>ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO</p> <p>HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.</p> <p>1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP</p> <p>2. Protección de la estructura ecológica principal (EEP), que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del canal del Dique, el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:</p> <p>2.1 Apoyar con un proyecto con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora.</p> <p>Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p>

ff

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)					
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	4 Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	4 Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques		3 4 Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2.P 2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.	Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario	ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 3 4 1- Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P 2.P 2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos: 1 1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal 1 2 Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas 1 3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP 2 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
									Observación Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso y efectos climáticos	NINGUNA	3.5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de HMP.	Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario.	Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto 3.5 1. Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2) el cual se ejecutará a través de los siguientes Subproyectos: 1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal. 1.2 formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren

Handwritten signature or mark.

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	6 Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal	6 Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal	NINGUNA	3.6 Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal	Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2)	Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la recuperación de la estructura ecológica principal.	Formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas	Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP.	<p>los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas</p> <p>1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP</p> <p>1.4 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario</p> <p>Observación Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario el siguiente proyecto para el impacto 3.6</p> <p>1 Restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con mayor impacto en el mejoramiento de la biodiversidad y de la oferta de servicios ecosistémicos en la cuenca del Canal del Dique (P.2.P.2), el cual se elevará a través de los siguientes Subproyectos</p> <p>1.1 Diseñar e implementar herramientas de manejo del paisaje (HMP) que contribuyan a la</p>

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
GESTIÓN DEL RIESGO	1. Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación	1. Riesgo alto por inundaciones, y sequias, debido a la vulnerabilidad y amenaza derivadas de los fenómenos climáticos como el niño y la niña	Riesgo medio por inundación sobre el municipio de Luruaco y riesgo alto por inundación sobre el embalse del Guájaro	4.1 Riesgo medio por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza en el municipio de Luruaco.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (P3 P2)	Formular planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integradas y coordinados dentro de una estrategia social general para el municipio de Luruaco (Responsable Municipio de Luruaco			recuperación de la estructura ecológica principal. 1.2 formar y capacitar a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las HMP y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 1.3 Promover el desarrollo de la red de viveros comunitarios para la producción de material vegetal idóneo para las actividades de restauración ecológica e implementación de las HMP 1.4 Implementación de viveros para la restauración de los ecosistemas boscosos del municipio de Luruaco con la participación directa del consejo comunitario Observación Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 4.1 1 Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (P3 P2), el cual se ejecutaría a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1 Formular planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano	2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano	En corregimiento de arroyo de piedra se presentan riesgo alto por incendios forestales y riesgo medio al occidente del corregimiento	4.2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano en el municipio de Lunauco	Análisis y políticas frente a la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático (P 3 P 4)	Elaboración de diagnóstico participativo de la caracterización de la vulnerabilidad de la cuenca (Incendios Forestales)	Talleres de socialización de los lineamientos, y determinantes de cada una de las alcaldías de los municipios que componen la cuenca		ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
									Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 4.2.
									1. Análisis y políticas frente a la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático (P 3 P 4), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos
									1.1 Elaboración de diagnóstico participativo de la caracterización de la vulnerabilidad de la cuenca (Incendios Forestales)
									1.2 Talleres de socialización de los lineamientos, políticas y determinantes en la alcaldía del municipio de Lunauco
									Observación Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
									diferentes comunidades integradas y coordinados dentro de una estrategia social general para el municipio de Lunauco (Responsable Municipio de Lunauco y Gobernación - Apoyo técnico Autoridad ambiental-conocimiento del Riesgo)
									Observación Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos

7

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario	4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario.		4.3 Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola, piscícola y pecuario.	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P.3 P.1)	Promoción y establecimiento de sistemas productivos demostrativos, implementados por el Consejo Comunitario de Luruaco.	Fomento al desarrollo de sistemas productivos sostenibles		Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 4.3 1 Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P.3 P.1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos:
	5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno	5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno		4.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3 P2)	Capacitación sobre prevención y gestión de riesgos, implementadas por el Consejo comunitario del Municipio de Luruaco	Desarrollar de una estrategia de educación ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antrópicos en el ecosistema como		1.2 Fomento al desarrollo de sistemas productivos sostenibles Observación Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 4.4 1 Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3 P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos 4.4.

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
							contribución a la reducción de riesgos y vulnerabilidad		<p>1.1 Capacitación sobre prevención y gestión comunitaria de riesgos, implementadas por el Consejo comunitario del Municipio de Luruaco</p> <p>1.2 Desarrollar una estrategia de educación ambiental orientada a la apropiación social del conocimiento sobre el clima, la importancia de los servicios ecosistémicos y la disminución de los efectos antropicos en el ecosistema como contribución a la reducción de riesgos y vulnerabilidad</p> <p>Observación Se garantice la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos</p> <p>Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 4.5</p> <p>1 Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3 P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos.</p> <p>1.1 Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades</p> <p>Observación Se garantice la participación de las comunidades</p>
	6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones.	6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones y aumento de las temperaturas		4.5 Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico) (P3 P2)	Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades			

[Handwritten signature]

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	LOS IMPACTOS IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
CRECIMIENTO ECONOMICO									
	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales	1. Carencia en fuentes de empleo, por falta de proyectos que demanden mano de obra		5.1 Carencia en fuentes de empleo, por falta de proyectos que demanden mano de obra	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos	Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural			Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 5.1 1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P.3.P.1), el
	7. Descomposición del tejido social.	7. Alteración del tejido social, por cambios en usos y costumbres.		4.6 Alteración del tejido social, por cambios en usos y costumbres.	Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Riesgo biológico)(P3.P2)	Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo			Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 4.6: 1. Construcción colectiva de la gestión del riesgo frente a eventos amenazantes y de mitigación de los posibles efectos del cambio climático (Biodiversidad) (P3.P2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos 1.1 Integración de los planes locales en una estrategia social de la cuenca para la gestión del riesgo para la prevención de enfermedades Observación: Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos

VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
					amenazantes en la cuenca (P 3 P 1)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
	4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	Este impacto se relaciona con la variable estratégica "ECOSISTEMA"	5.2. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P 1)	Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural, implementados por el Consejo Comunitario de Luruaco			1.1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca (P 3 P 1), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos: 1.1.1. Implementar proyectos que fomenten el uso sostenible del suelo rural Observación. Se garantiza la participación de las comunidades étnicas en la implementación de los proyectos
	6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los	6. Cambios en los usos del suelo y falta de gobernabilidad		5.3. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas	Manejo y uso sostenible de los bosques, la biodiversidad y sus	Apoyar proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el			Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 5.3

FF

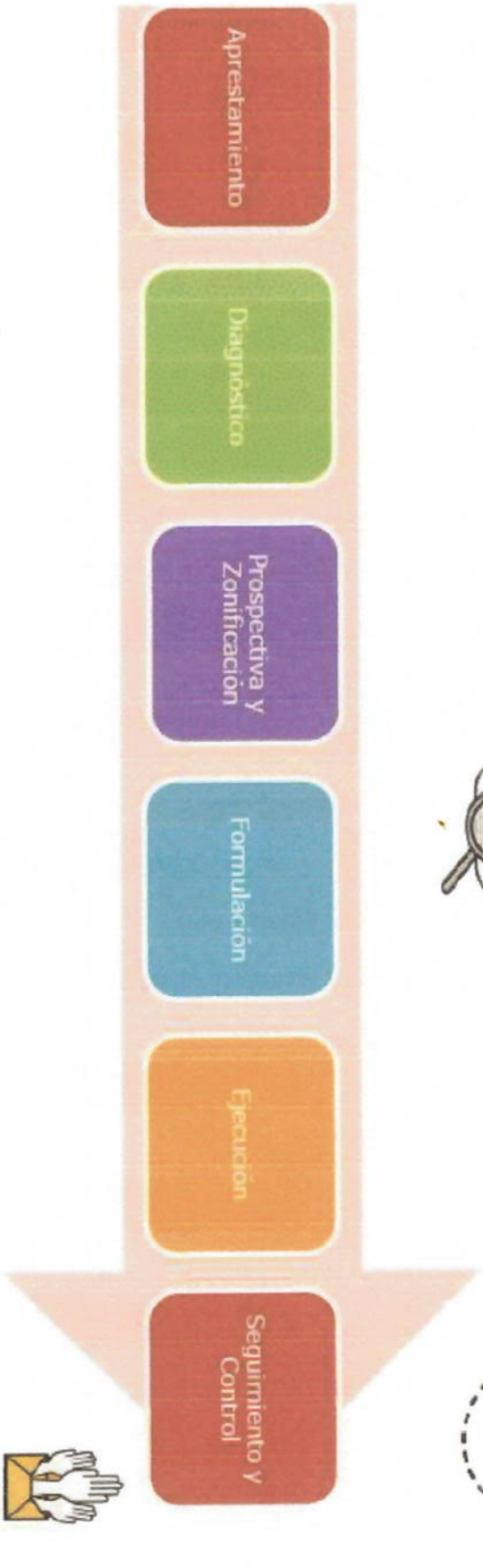
VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS			MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)					
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
	gobiernos nacional regional y municipal.	para contener a los monocultivos	S ESTRATEGICO S BIODIVERSIDA D- 5. Estilidad de los suelos por cambio de uso"	Y sociales productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. Y ocasionando cambios en los usos y costumbres de las minorias étnicas.	Services Ecosistemicos	autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora			1. Manejo y uso sostenible de los bosques, la biodiversidad y sus Servicios Ecosistemicos), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos
8 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio	8 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por carencia de sensibilidad ambiental	La falta de oportunidad económicas obliga a las comunidades a intervenir en áreas de ecosistemas de Bosques secos y zonas de recarga acuíferos.	5.4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio	Fortalecimiento de la capacidad institucional regional y local para la gestión participativa desde el territorio. (P.5 P.2)	Diseño de una estrategia de articulación para la implementación de procesos educativos ambientales y de participación como un mecanismo de integración entre los actores del SINA para la implementación del POMCA			Se acuerda con el Consejo comunitario los siguientes proyectos para el impacto 5.4	1. Fortalecimiento de la capacidad institucional regional y local para la gestión participativa desde el territorio (P.5 P.2), el cual se ejecutará a través de los siguientes Sub-proyectos.
									1.1 Diseño de una estrategia de articulación para la implementación de procesos educativos ambientales y de participación como un mecanismo de integración entre los actores del SINA para la implementación del POMCA.
									Observación Se garantice la participación de las comunidades

FF

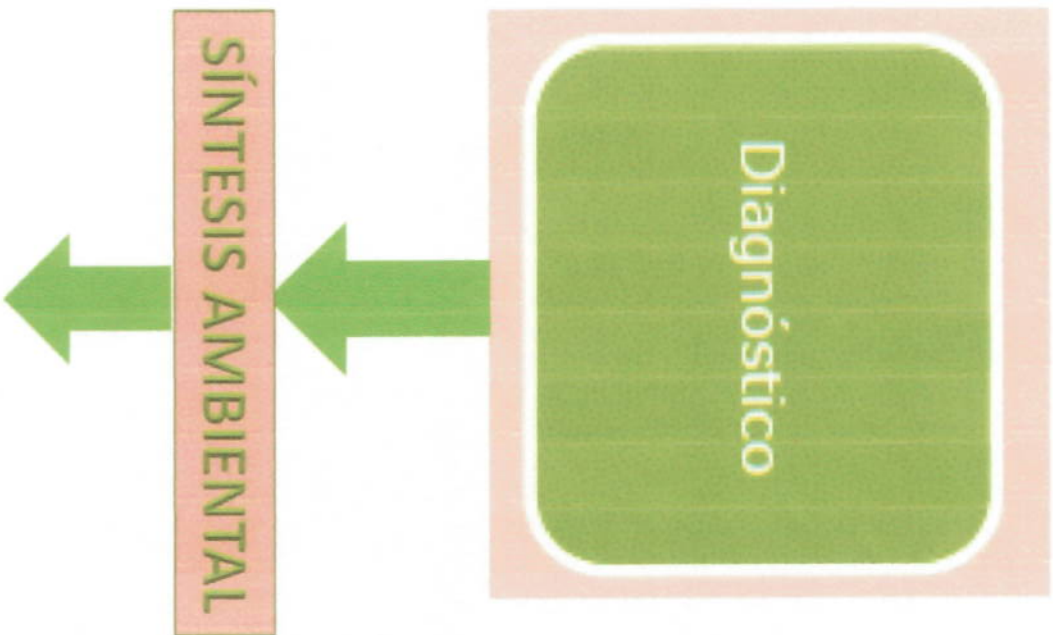
VARIABLES ESTRATEGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS				MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS (COMISION CONJUNTA)				ACUERDO ENTRE LA CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO
	EJECUTOR (COMISION CONJUNTA-CARDIQUE)	CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	OBSERVACION CRA	ACUERDOS DE LOS IMPACTO IDENTIFICADO EN LURUACO	PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	SUB-PROYECTO	
									étnicas en la implementación de los proyectos

#

Fases del POMCA



ff

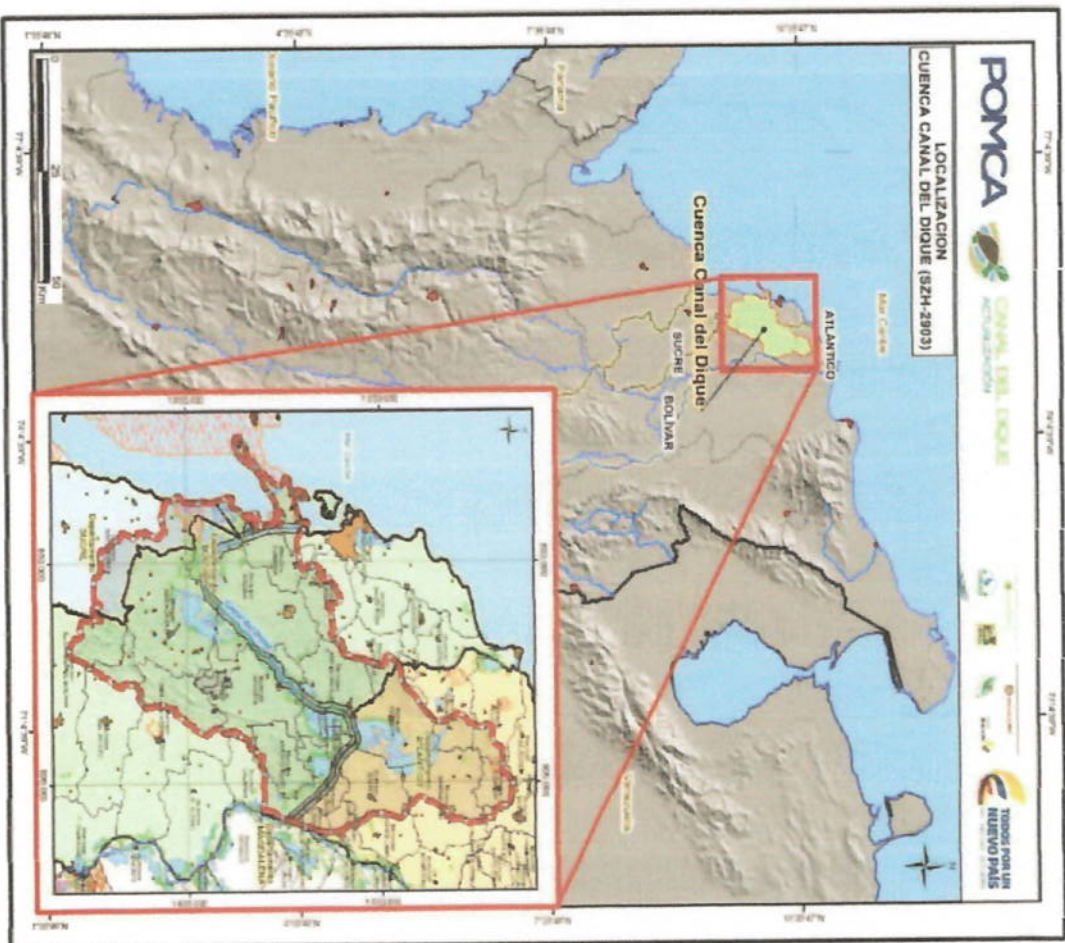


Identificación y priorización de problemas

f

1. GENERALIDADES DE LA CUENCA

Código de Cuenca	2903
Nombre de la Cuenca	Canal del Dique
Área de la cuenca en el Dpto. del Atlántico (ha)	111.465,42 (25%)
Área de la cuenca en el Dpto. de Bolívar (ha)	300.230,19 (68%)
Área de la cuenca en el Dpto. de Sucre (Ha)	28.791,22 (7%)
Formulación / Ajuste	Ajuste
Corporaciones	CRA, CARDIQUE, CARSUCRE
Número de municipios	28
Municipios del Atlántico	BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA, LURUACO, MANATI, SABANALARGA, SANTA LUCIA, SUAN, PIOJO, REPELON, USIACURI
Municipios de Bolívar	ARJONA, ARROYOHONDO, CALAMAR, CARTAGENA, EL CARMEN DE BOLIVAR, MAHATES, MARIA LA BAJA, SANTA CATALINA, SAN CRISTOBAL, SAN ESTANISLAO, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SOPLAVIENTO, TURBACO, TURBANA, VILLANUEVA,
Municipios de Sucre	SAN ONOFRE

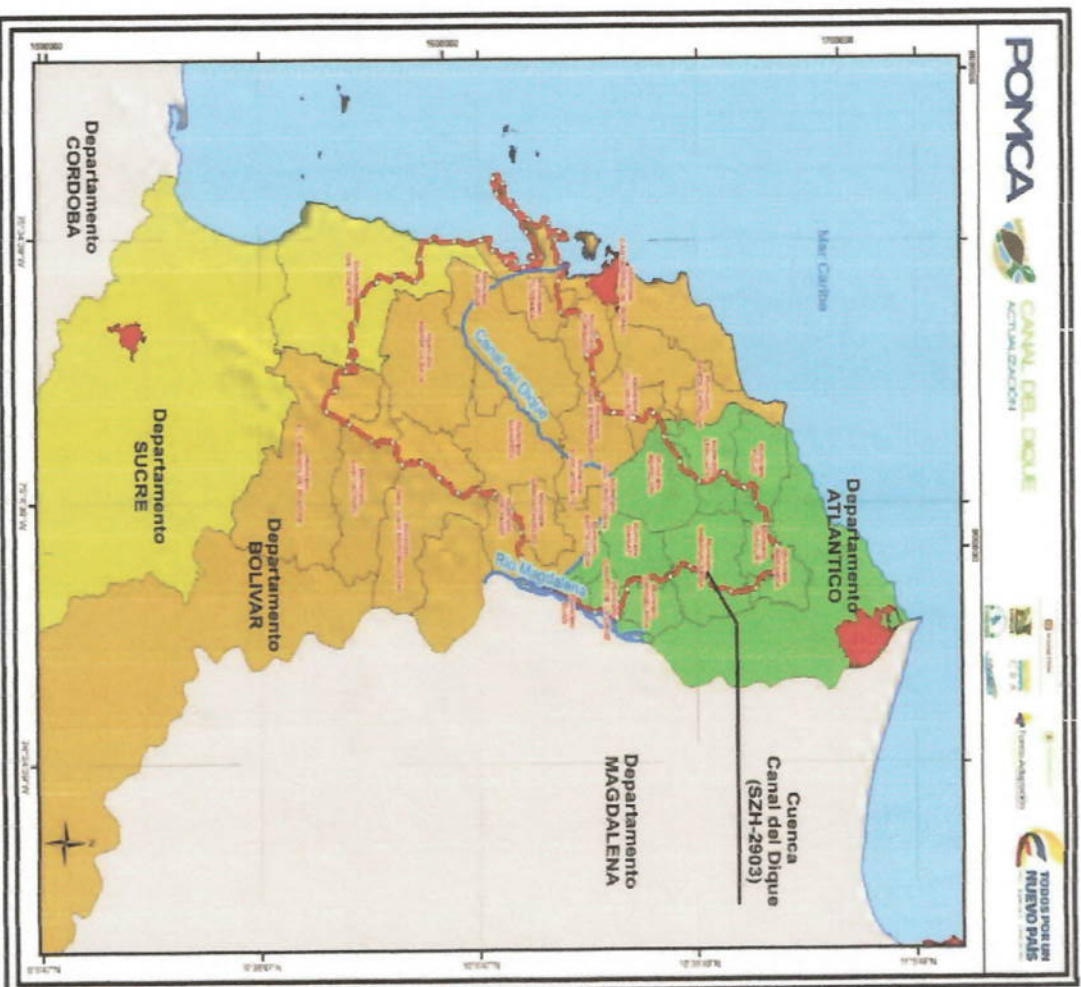


1. GENERALIDADES DE LA CUENCA

IMPORTANCIA DE LA CUENCA CANAL DEL DIQUE

La Cuenca Canal del Dique hace parte de la Cuenca Hidrográfica Magdalena-Cauca, en la zona del Bajo Magdalena.

Jurisdicción ambiental de tres (3) Corporaciones Autónomas diferentes: C.R.A., CARDIQUE Y CARSUCRE. Cuenta con una **Comisión Conjunta** encargadas de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental de la cuenca.



1. GENERALIDADES DE LA CUENCA

DIVISIÓN MUNICIPAL CUENCA CANAL DEL DIQUE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA TOTAL MUNICIPIO (Ha)	ÁREA EN LA CUENCA (Ha)	% DEL MUNICIPIO EN LA CUENCA	% DE LA CUENCA EN EL MUNICIPIO
ATLANTICO	BARANOVA	12.133,11	819,61	6,8%	0,19%
	CAMPO DE LA CRUZ	9.999,37	6.215,80	62,2%	1,41%
	CANDELARIA	13.578,18	765,57	5,6%	0,17%
	LURUACO	22.431,79	6.753,84	30,1%	1,53%
	MANATÍ	21.427,46	19.970,45	93,2%	4,53%
	PIOJÓ	25.292,83	4.560,44	18,0%	1,04%
	REPELÓN	35.855,53	31.957,85	89,1%	7,25%
	SABANALARGA	39.585,17	24.815,13	62,7%	5,63%
	SANTA LUCÍA	5.735,14	5.735,14	100,0%	1,30%
	SUAN	4.254,42	3.704,17	87,1%	0,84%
USIACURÍ	10.137,81	8.306,99	81,9%	1,89%	

#

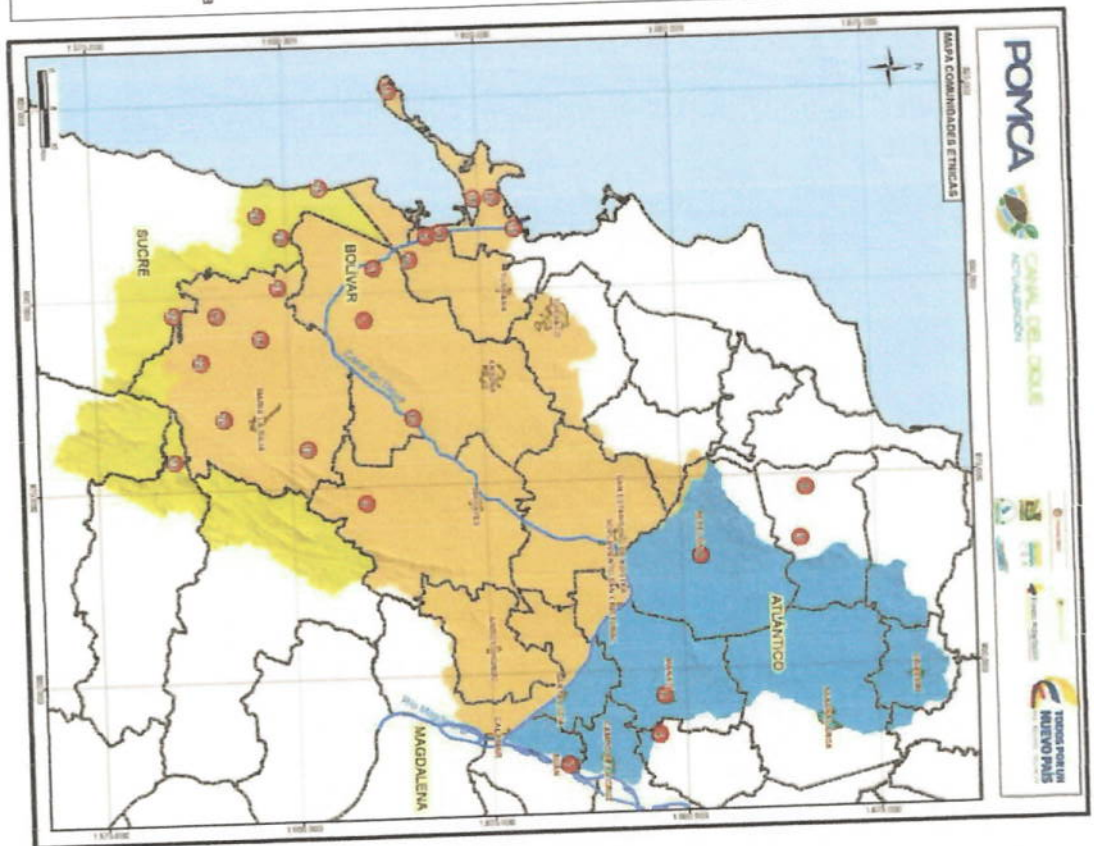
SÍNTESIS AMBIENTAL

COMUNIDADES ÉTNICAS EN LOS TERRITORIOS FUNCIONALES DE LA CUENCA

Territorios Funcionales

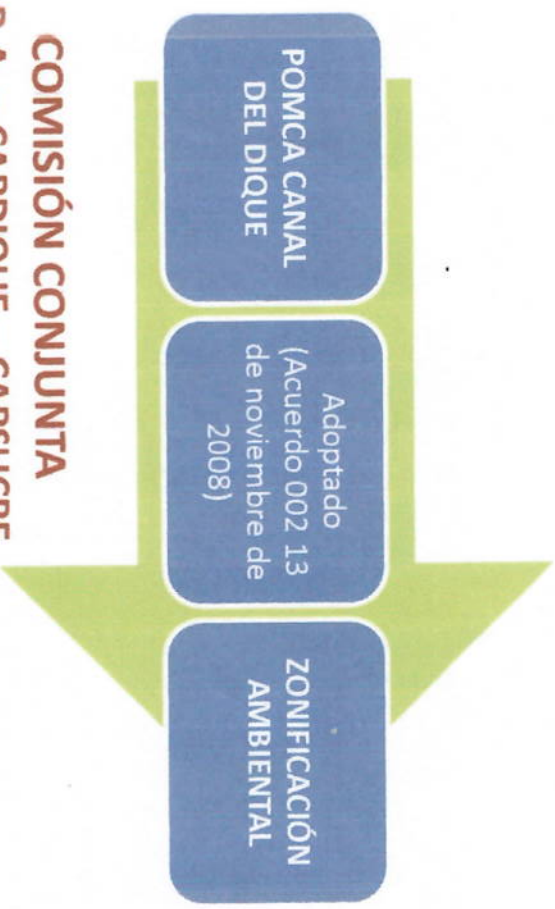
- ZONA ALTA
- ZONA MEDIA
- ZONA BAJA

COMUNIDADES ÉTNICAS	CODIGO, NOMBRE
1.	Consejo Comunitario Rocha
2.	Consejo Comunitario Leticia
3.	Consejo Comunitario Mahankamará de Palenque
4.	Consejo Comunitario Carreto
5.	Consejo Comunitario Matamba
6.	Consejo Comunitario Los Pendales
7.	Consejo Comunitario Suán
8.	Comunidad Afro Alejandrina Makute
9.	Consejo Comunitario Majenderni de Repeion
10.	Cabildo Indígena Zenu Gambote
11.	Consejo Comunitario Puerto Badel
12.	Consejo Comunitario Aranca
13.	Consejo Comunitario Baru
14.	Consejo Comunitario El Recreo
15.	Consejo Comunitario Pascaballos
16.	Consejo Comunitario Santa Ana
17.	Comunidad Afro El Nispero
18.	Comunidad Afro Flamenco
19.	Cabildo Indígena Zenu La Pieta
20.	Comunidad Afro Matuya
21.	Comunidad Afro Nanguna
22.	Cabildo Indígena Porvenir de Retiro Nuevo
23.	Consejo Comunitario San Cristobal Eladio Ariza
24.	Consejo Comunitario Lomas de Maturilla
25.	Comunidad Negra Boca Cerrada
26.	Comunidad Negra Labaroes
27.	Comunidad Negra Sabanas de Mucacal
28.	Comunidad Negra San Antonio



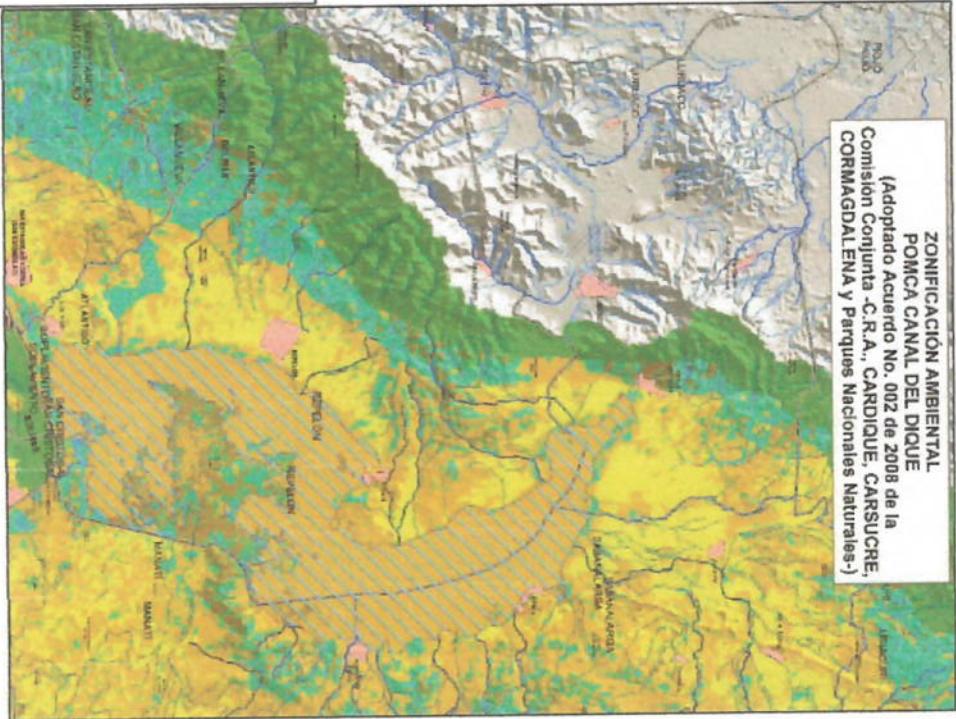
PUNTO DE PARTIDA

POMCA CANAL DEL DIQUE



**COMISIÓN CONJUNTA
C.R.A. – CARDIQUE – CARSUCRE
PARQUES NACIONALES -
CORMAGDALENA**

- Zona de Ecosistema Estratégico
- Zona de Recuperación Ambiental
- Zona de Uso Múltiple Restringido
- Zona de Producción
- Zona de Infraestructura de Soporte al Desarrollo
- Zona de Rehabilitación Productiva



#

